



**“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA, QUÍMICOS, MATERIALES ELÉCTRICOS, REPUESTOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TELEFONÍA, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ENTRE LA SOCIEDAD FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V. Y LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”.**

**Contrato JUR-C-013/2017  
Resolución JUR-R-025/2017  
Resolución JUR-R-027/2017**

**JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, de cuarenta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en mi calidad de Director General y Representante Legal de la **ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad y el de San Luis Talpa, departamento de La Paz, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guión dos siete cero dos nueve dos guión uno cero cuatro guión cero; en virtud del Decreto Legislativo número ciento noventa y cinco, del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y dos, Tomo Trescientos catorce, del tres de marzo del mismo año, que contiene la Ley Orgánica de esta institución, que en sus literales a) y c), consta que es atribución del Director General la representación judicial y extrajudicial de la Academia Nacional de Seguridad Pública; y del Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y tres, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos once del día treinta de mayo de dos mil dieciséis; que en el transcurso del presente instrumento me denominaré **“LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE”**, y **WILFREDO AGUILAR CORTEZ**, de cuarenta y seis años de edad, motorista, del domicilio de Sonsonate, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en mi carácter de **Administrador Único Propietario** de la sociedad **“FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que puede abreviarse **“FYSDO, S. A. DE C. V.”**, del domicilio de Sonsonate, con Número de Identificación Tributaria cero tres uno cinco guión dos tres cero tres cero cinco guión uno cero uno guión cero; calidad que acredito con: **A)** Testimonio de la Escritura de Pública de Constitución de la Sociedad **“FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, otorgada en la ciudad de Sonsonate, a las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil cinco, ante los oficios notariales de la licenciada Silvia Yolany López Rodríguez, en la que consta en su Cláusula I), que la sociedad es de nacionalidad salvadoreña, de naturaleza anónima de capital variable, y que su denominación es

"FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "FYSDO, S. A. DE C. V."; en su Cláusula II) que el plazo es indefinido; en la Cláusula III), que su finalidad es, entre otras, la compra y venta de materiales de construcción, materiales eléctricos, de ferretería, de fontanería, y demás afines; en su Cláusula V), consta que el capital social fundacional es de once mil cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos; la Cláusula XII) establece que la sociedad será regida y administrada por un solo Administrador Único; en la Cláusula XXI) prescribe que la sociedad será administrada por un Administrador Único Propietario, electo por la Junta General, quien también elegirá a un Suplente, ambos por el período de cinco años, y podrán ser reelectos; y en la Cláusula XXIII) establece que la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, y el uso de la firma social, corresponderá al Administrador Único Propietario; Testimonio inscrito en el Registro de Comercio al número diecisiete del libro dos mil veintidós del Registro de Sociedades, del folio ciento veintisiete al folio ciento cuarenta y dos, el día veintiocho de abril de dos mil cinco; **B)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, otorgada en otorgada en la ciudad de Sonsonate, a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de marzo de dos mil once, ante los oficios notariales de la licenciada Silvia Yolany López Rodríguez, en la que consta que se aumentó el capital social mínimo a doce mil dólares de los Estados Unidos de América; Testimonio inscrito en el Registro de Comercio, al número cuarenta y ocho del libro dos mil setecientos trece del Registro de Sociedades, del folio trescientos once al trescientos diecisiete, el día veintiséis de marzo de dos mil once; **C)** Certificación de la Credencial de Elección de Administrador Único, Propietario y Suplente, extendida el veinticuatro de abril de dos mil quince por el Secretario de la Junta General de Accionistas, a través de la cual hace constar que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas se encuentra asentada la número veintitrés, celebrada el veintitrés de abril de dos mil quince, cuyo punto dos, consistió en la elección del Administrador Único Propietario y Suplente, habiendo resultado electo el señor *Wilfredo Aguilar Cortez*, por un período de cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro de Comercio; Credencial inscrita en el Registro de Comercio al número noventa y uno del libro tres mil cuatrocientos dieciocho, del Registro de Sociedades, del folio trescientos sesenta y cinco al trescientos sesenta y seis, el día veinticinco de mayo de dos mil quince; por lo cual estoy plenamente facultado para firmar contratos como el presente; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**"; convenimos en celebrar el presente contrato de "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA, QUÍMICOS, MATERIALES ELÉCTRICOS, REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEFONÍA PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ENTRE LA SOCIEDAD FERRETERÍA Y SUMINISTRO DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V. Y LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**", adjudicado mediante Resolución JUR guión R guión cero veinticinco pleca dos mil diecisiete, de las siete horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, el cual se registró de



conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento, las Bases de la *Licitación Pública número LP guión cero siete pleca dos mil diecisiete guión ANSP "Suministro de materiales para reparaciones de infraestructura, químicos, materiales eléctricos, repuestos para equipos de aire acondicionado y telefonía"*, y en especial las obligaciones, condiciones y pactos establecidos en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es el suministro de los ítems siguientes: **A) Productos agropecuarios y forestales: Ítem 1**, ciento treinta pliegos (130) Plywood Banak de un cuarto de pulgada (1/4") Tipo Banack Clase AB, madera totalmente seca, origen Guatemala, a un precio unitario de veinte dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$ 20.90), haciendo un total de dos mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 2,717.00); **ítem 2**, Treinta (30) pliegos de Plywood Banak De tres cuarto de pulgada (3/4"), Tipo Banack Clase AB, madera totalmente seca, origen Guatemala, a un precio unitario de cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 46.95), haciendo un total de un mil cuatrocientos ocho dólares de la Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 1,408.50); **B) Productos de cuero y caucho: ítem 4**, cien (100) juegos de empaque para chorros de media pulgada (1/2"), origen nacional, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$ 1.40), haciendo un total de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 140.00); **ítem 5**, cincuenta (50) empaques esponjosos para tanque de inodoro, origen nacional, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 1.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 6**, cien (100) empaques PP para vástago en válvula de ducha, origen nacional, a un precio unitario de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.80), haciendo un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.00); **ítem 7**, Setenta (70) pliegos de fórmica color nogal, de cuatro por ocho (4 x 8) pies y cero punto ochenta milímetros (0.80 mm), origen nacional, a un precio unitario de diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 17.50), haciendo un total de un mil doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,225.00); **C) Productos químicos: ítem 13**, Diez (10) cajas de adhesivo de dos componentes, origen USA/México, a un precio unitario de veintidós dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 22.50), haciendo un total de doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 225.00); **ítem 14**, Quinientas (500) anclas plásticas de un cuarto por una pulgada (1/4" X 1"), origen Centroamérica, a un precio unitario de cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.05), haciendo un total de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.00); **ítem 15**, Quinientas (500) anclas plásticas de cinco dieciseisavos por una y media pulgada (5/16" X 1 1/2"), origen Centroamérica, a un precio unitario de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América

(US\$ 0.10), haciendo un total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 0.00); **ítem 21**, Cien (100) longanizas de veinte (20) onzas de cemento plástico 1A, marca Sikaflex, a un precio unitario de diez dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 10.50), haciendo un total de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,050.00); **ítem 27**, Veinte (20) galones de comejénol, marca Fester, a un precio unitario de cuarenta y dos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 42.50), haciendo un total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 850.00); **ítem 29**, Diez (10) galones de impermeabilizante seis mil (6000) gris, marca Aqualock Sherwin Williams, a un precio unitario de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 28.50), haciendo un total de doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 285.00); **ítem 30**, Diez (10) chorizos de veinte (20) onzas de masilla para sellado y pegado de poliuretano, marca Sikaflex, a un precio unitario de diez dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 10.50), y un precio total de ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 105.00); **ítem 31**, Veinticinco (25) unidades de dos (2) gramos de pegamento instantáneo de uso general, marca Super Glue, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 3.25), haciendo un total de ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 81.25); **ítem 32**, Veinte (20) unidades de dos (2) gramos de pegamento a base de cianoacrilato transparente, no gel, marca Kola Loka, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.00), haciendo un total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.00); **ítem 33**, Veinte (20) galones de pegamento de contacto siete mil (7000), marca Master Bond, a un precio unitario de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.00), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00); **ítem 34**, Treinta (30) pegamento blanco para madera, marca Resistol, a un precio unitario de diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 17.50), haciendo un total de quinientos veinticinco dólares (US\$ 525.00); **ítem 35**, Treinta y un (31) cuartos de galón de pegamento para PVC, Marca Tangit, a un precio unitario de veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 29.50), haciendo un total de novecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 914.50); **ítem 36**, Doscientas (200) peras Korcky con cola de hule para inodoro, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 2.50), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00); **ítem 37**, Cuarenta y cuatro (44) pilas plásticas de una poceta o lavadero de un metro por ochenta centímetros por setenta y dos centímetros (1m x 80 cm x 72 cm) con tapón de hule en desagüe de un y un cuarto de pulgada (1 ¼"), marca Talishte, a un precio unitario de ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 145.00), haciendo un total de seis mil trescientos



ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,380.00); **ítem 38**, Nueve (9) cubetas de pintura de agua, color blanco, marca Sherwin Williams Excello Latex B5W57, a un precio unitario de ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 114.80), haciendo un total de un mil treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (US\$1,033.20); **ítem 39**, Treinta (30) cubetas de pintura de agua, color amarillo albaricoque, marca Sherwin Williams Excello Latex B5YSA12, a un precio unitario de ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US \$114.80), haciendo un total de tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 3,444.00); **ítem 40**, Sesenta y seis (66) cubetas de pintura de agua, color Blanco Dover, marca Sherwin Williams Excello Latex B5WS10, a un precio unitario de ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 114.80), haciendo un total de siete mil quinientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 7,576.80); **ítem 41**, Diez (10) galones de pintura esmalte, color café tabaco, marca Sherwin Williams Excello Esmalte B4RSA13, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 375.00); **ítem 42**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color amarillo cromo, marca Sherwin Williams Colonial Esmalte, a un precio unitario de treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32.00), haciendo un total de sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 64.00); **ítem 43**, Diecisiete (17) galones de pintura Esmalte, color azul bandera, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de seiscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 637.50); **ítem 44**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color rojo vivo, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 45**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color negro, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 75.00); **ítem 46**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color blanco, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 48**, Veinticuatro (24) galones de pintura anticorrosiva cuatro mil (4000), color negro, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 26.50), haciendo un total de seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 636.00); **ítem 49**, Dieciséis (16) galones de

sellador transparente para madera súper concentrado, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 23.75), haciendo un total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 380.00); **ítem 50**, Veintidós (22) galones de tinte para madera, base aceite color caoba africano, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.00), haciendo un total de seis cientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 660.00); **ítem 51**, Doscientos (200) tubos de abasto flexible plástico para inodoro de treinta pulgadas (30"), a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 3.50), haciendo un total de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.00); **ítem 52**, Veinticinco (25) tubos de abasto flexible plástico para lavamanos de treinta pulgadas (30"), a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 3.75), haciendo un total de noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 93.75); **ítem 54**, Doscientas (200) unidades de válvula de entrada completa para tanque de inodoro doscientos A (200 A), marca Fluidmaster, a un precio unitario de ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 8.25), haciendo un total de un mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,650.00); **D) Combustibles y lubricantes: ítem 55**, Cincuenta (50) unidades de líquido penetrante presentación en aerosol de diez punto cinco (10.5) onzas, marca Multipropuse 3M, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 13.25), haciendo un total de trescientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (US\$ 331.25); **ítem 57**, Cuarenta (40) unidades de limpiador de contactos electrónicos presentación de veinte onzas (20 oz), marca CRC, a un precio unitario de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$ 19.90), haciendo un total de setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 796.00); **ítem 58**, Diez (10) tubos de silicón para alta temperatura tipo gel de treinta (30) onzas, marca Permatex, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 27.50); **ítem 59**, Quince (15) galones de limpiador de serpentines de quipos de aire acondicionado, marca Coilux-X, a un precio unitario de quince dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 15.50), haciendo un total de doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 232.50); **E) Minerales no metálicos y productos derivados: ítem 61**, Quinientos (500) bloques de concreto de diez por veinte por cuarenta centímetros (10x20x40 cm), marca Blokitubos, a un precio unitario de sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.60), haciendo un total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.00); **ítem 62**, Cien (100) bloques de concreto tipo dado de diez por veinte por veinte centímetros (10x20x20cm),



marca Blokitubos, a un precio unitario de cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.45), haciendo un total de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 45.00); **ítem 63**, Cuarenta y cinco metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) de cerámica antideslizante alto tráfico de cuarenta y cinco por cuarenta y cinco centímetros (45x45cm), a un precio unitario de once dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 11.95), haciendo un total de quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 537.75); **ítem 64**, Ciento sesenta (160) bolsas de cemento gris, origen nacional, a un precio unitario de nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US\$ 9.85), haciendo un total de un mil quinientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,576.00); **ítem 65**, Nueve metros cúbicos (9 m<sup>3</sup>) de grava número uno, a un precio unitario de treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 38.95), haciendo un total de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos (US\$ 350.55); **ítem 67**, Cincuenta (50) láminas lisas de asbesto de seis milímetros (6mm), marca Plyrock, a un precio unitario de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 16.50), haciendo un total de ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 825.00); **ítem 69**, Quinientas (500) losetas de fibrolite de cuatro por dos pies (4x2ft), marca Edesa, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de un mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,375.00); **ítem 70**, Diez (10) bolsas de pegamento para cerámica, marca Pegamix, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US\$ 3.85), haciendo un total de treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 38.50); **ítem 71**, Cinco (5) bolsas de porcelana para cerámica, marca Cemix,, a un precio unitario de siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 7.50), haciendo un total de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50); **F) *Minerales metálicos y productos derivados***: **ítem 74**, Veinte (20) libras de alambre galvanizado liso número catorce (#14), origen nacional, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), haciendo un total de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.00); **ítem 75**, Doscientas (200) libras de alambre de amarre cal. dieciséis, marca Corinca, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.75), haciendo un total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.00); **ítem 76**, Siete (7) unidades de ángulo de aluminio de tres cuartos de pulgada por seis metros (3/4" x 6m) para cielo falso, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 19.25); **ítem 77**, Tres (3) unidades de ángulo de hierro de tres

dieciseisavos de pulgada por una y un cuarto de pulgada por seis metros (3/16" x1-1/4"x 6 m) origen nacional, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 13.50), haciendo un total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 40.50); **ítem 78**, Treinta (30) juegos de bandeja con rodillo de nueve pulgadas (9"), origen nacional, a un precio unitario de cuatro dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 4.25), haciendo un total de ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 127.50); **ítem 79**, Ochenta (80) pares de bisagras alcayate de tres pulgadas (3"), origen nacional, a un precio unitario de un dolara de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US \$1.90), haciendo un total de ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 152.00); **ítem 85**, Veinte (20) cerraduras metálicas de sobreponer derecha, marca Phillips modelo 750P, a un precio unitario de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 28.25), haciendo un total de quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 565.00); **ítem 86**, Veintiún (21) cerraduras metálicas de sobreponer izquierda, marca Phillips modelo 750P, a un precio unitario de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 28.25), haciendo un total de quinientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 593.25); **ítem 87**, Diez (10) unidades de cierre o brazo hidráulico para puerta, marca Yale 2022SB, a un precio unitario de treinta y siete cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 375.00); **ítem 88**, Cinco (5) cerraduras de sobreponer con doble pestillo derecha, cilindro de cinco (5) pines, marca Yale, a un precio unitario de cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 48.50), haciendo un total de doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 242.50); **ítem 89**, Cinco (5) cerraduras de sobreponer con doble pestillo izquierda, con cilindro de cinco (5) pines, origen italiano, a un precio unitario de cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$48.50), haciendo un total de doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$242.50); **ítem 90**, Setenta y tres (73) cerraduras para puerta de dormitorio con llaves, marca Kwikset G-4-5, a un precio unitario de veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 27.50), haciendo un total de dos mil siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 2,007.50); **ítem 91**, Cincuenta (50) cerraduras para puerta de baño, marca Ezset código TA30630 BAUS5, a un precio unitario de nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.95), haciendo un total de cuatrocientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$497.50); **ítem 101**, Doscientas (200) unidades de chapetón cromado para ducha, origen nacional, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de





América con cincuenta centavos (US\$ 3.50), haciendo un total de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.00); **ítem 102**, Doscientos cuarenta y ocho (248) chorros de media pulgada (1/2") con rosca, marca Pfister, a un precio unitario de siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 7.75), haciendo un total de un mil novecientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,922.00); **ítem 104**, Doscientos ochenta (280) libras de electrodo para hierro dulce de tres sobre treinta y dos pulgadas (3/32"), marca Permanent MT12, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1.00), haciendo un total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 280.00); **ítem 105**, Once (11) quintales de hierro corrugado de media pulgada (1/2"), marca Corinca, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 37.50), haciendo un total de cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 412.50); **ítem 106**, Un (1) fregadero inoxidable de una poceta, marca Teka sin accesorios, a un precio unitario y total de cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 47.50); **ítem 108**, Sesenta (6) unidades de lámina galvanizada de cuatro metros y medio (4.50 m) de largo, origen nacional, a un precio unitario de veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$ 23.65), haciendo un total de un mil cuatrocientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,419.00); **ítem 111**, Trescientos (300) manerales o copas P.P. para ducha cromado completo, origen nacional, a un precio unitario de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.75), haciendo un total de un mil cuatrocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,425.00); **ítem 112**, Doscientas (200) manecillas Plásticas para tanque de inodoro, origen USA, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.00), haciendo un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00); **ítem 113**, Treinta (3) manerales para rodillo de nueve pulgadas (9"), a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.00), haciendo un total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.00); **ítem 114**, Cien (100) pares de pernos metálicos para tanque de inodoro, origen nacional, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 1.50), haciendo un total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 150.00); **ítem 116**, Diez (10) cajas de mil (1000) unidades de remaches pop de cinco sobre treinta y dos por una y un cuarto de pulgada (5/32 x 1-1/4), origen nacional, a un precio unitario de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.00), haciendo un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00); **ítem 117**, Seis (6) unidades de Tee para cielo falso de doce pies, origen nacional, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$16.50); **ítem 118**, Diez mil (10000) tornillos autorroscantes de una y media pulgada

(1-1/2") para pared seca, rosca fina, origen nacional, a un precio unitario de cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.05), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 500.00); **ítem 119**, Diez mil (10000) tornillos autorroscantes de una pulgada (1") para pared seca, rosca ordinaria, origen nacional, a un precio unitario de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), haciendo un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 400.00); **ítem 120**, Diez mil (10000) tornillos autorroscantes de una y media pulgada (1-1/2") para pared seca, rosca ordinaria, origen nacional, a un precio unitario de cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.05), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00); **ítem 121**, Diez mil (10000) tornillos autorroscantes de dos pulgadas (2") para pared seca, rosca ordinaria, origen nacional, a un precio unitario de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.08), haciendo un total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00); **ítem 122**, Tres mil (3000) tornillos autorroscantes de tres pulgadas (3") para pared seca, rosca ordinaria, a un precio unitario de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.08), haciendo un total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 240.00); **ítem 123**, Tres mil quinientos (3500) tornillos autorroscantes de una pulgada (1") punta broca, origen nacional, a un precio unitario de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.08), haciendo un total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 280.00); **ítem 124**, Mil quinientos (1500) tornillos autorroscantes de una y media pulgada (1-1/2"), punta broca, origen nacional, a un precio unitario de nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.09), haciendo un total de ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 135.00); **ítem 125**, Cinco mil (5000) tornillos estructurales de cinco dieciseisavos por una un cuarto de pulgada (5/16" x 1-1/4") con sello de neopreno, origen nacional, a un precio unitario de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.10), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 500.00); **ítem 126**, Cinco mil (5000) tornillos estructurales de cinco dieciseisavos por una pulgada (5/16" x 1"), origen nacional, a un precio unitario de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.08), haciendo un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00); **ítem 135**, Ciento cincuenta (150) válvulas de control trescientos cincuenta A (350ª) a la pared de media pulgada (1/2"), origen USA, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 3.25), haciendo un total de cuatrocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 487.50); **ítem 137**, Ciento cincuenta (150) vástagos PP para válvula de ducha, origen USA, a un precio unitario de doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 12.50), haciendo un total de un mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,875.00); **ítem 138**,



Cuatro (4) ventanas de aluminio y vidrio, de uno coma cero uno metros por chenta y un centímetros (1,01 m x 0,81 cm), origen nacional, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.00); **G) Herramientas, repuestos y accesorios: ítem 139**, Cien (100) brochas para pintar de dos pulgadas (2"), marca Atlas, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 1.75), haciendo un total de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$175.00); **ítem 140**, Cien (100) brochas para pintar de tres pulgadas (3"), marca Atlas, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$275.00); **ítem 141**, Cien (100) brochas para pintar de cuatro pulgadas (4"), marca Atlas, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 3.50), haciendo un total de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.00); **ítem 142**, Diez (10) brochas de una pulgada (1"), marca Perfect, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1.00), haciendo un total de diez dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 10.00); **ítem 143**, Cinco (5) brochas de dos pulgadas (2"), marca Perfect, a un precio de un dólar de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 1.50), haciendo un precio total de siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 7.50); **ítem 144**, Cinco (5) brochas de tres pulgadas (3"), marca Perfect, a un precio de tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.00), haciendo un total de quince dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.00); **ítem 148**, Cincuenta (50) cintas métricas de ocho (8) metros de longitud, marca Powerlock, a un precio unitario de quince dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$ 15.90), haciendo un total de setecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 795.00); **ítem 151**, Diez (10) filtros secadores de media pulgada (½"), marca Emerson, a un precio unitario de catorce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 14.50), haciendo un total de ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 145.00); **ítem 152**, Quince (15) filtros secadores de tres octavos de pulgada (3/8") a roscar, marca Emerson, a un precio unitario de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 16.25), haciendo un total de doscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 243.75); **ítem 153**, Un (1) Juego de destornillador punta acerada (plano y cruz) de seis (6) piezas, Marca Stanley, a un precio unitario y total de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 19.50); **ítem 154**, Doscientas (200) sierras para marco, de diente fino dos cuatro uno dos (2412), marca Bellota, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), haciendo un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00); **ítem 155**, Doscientas

(200) sierras para marco, diente ordinario uno ocho uno dos (1812), marca Bellota, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), haciendo un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00); **ítem 156**, Cuarenta y cuatro (44) tendederos metálicos para ropa, origen nacional, a un precio unitario de sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 68.50), haciendo un total de tres mil catorce dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,014.00); **ítem 158**, Una (1) tenaza para electricista de nueve pulgadas (9") para cortar, marca Professional Comfort Grip Tupper, a un precio unitario y total de doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 12.50); **ítem 159**, Una (1) tenaza de corte diagonal de ocho pulgadas (8") para cortar, marca Pretul PCD-8P, a un precio unitario y total de ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 8.50); **ítem 160**, Una (1) pinza punta redonda de siete pulgadas (7") para telefonía, marca Trupper T203-8, a un precio unitario y total de seis dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 6.25); **ítem 161**, Una (1) tenaza de corte diagonal de cinco pulgadas (5") para telefonía, Marca Stanley 95IB84-104, a un precio unitario y total de doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 12.50); **ítem 163**, Una (1) Ponchadora metálica para conectores código RJ10, RJ11 Y RJ45, Marca Trupper PRJ-3X, a un precio unitario y total de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 28.50); **ítem 167**, Diez (10) motores doscientos ocho sobre doscientos treinta y uno ph (208/230v1ph), uno sobre seis hp (1/6hp), mil setenta y cinco guión mil quinientos rpm (1075-1500 rpm) doble eje, marca A. O. Smith Memot560120, a un precio unitario de noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 97.50), haciendo un total de novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 975.00); **ítem 168**, Dos (2) portaherramientas de cuero para electricista, marca CLC, a un precio unitario de treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 32.50), haciendo un total de sesenta y cinco dólares los Estados Unidos de América (US\$ 65.00); **ítem 171**, Diez (10) motores con condensador cerrado doscientos veinte V (220V), uno ph (1ph), medio hp (1/2hp), mil setenta y cinco rpm (1075 rpm), un eje que incluya capacitor para equipo mini Split, marca Martelectric Memo T cinco seis cero dos cuatro cinco (T560245), a un precio unitario de noventa y dos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 92.50), haciendo un total de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 925.00); **H) Materiales eléctricos: ítem 172**, Ciento cincuenta (150) cintas aislantes súper treinta y tres (33), listada por UL, marca 3M, a un precio unitario de cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 4.95), haciendo un total de setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 742.50); **ítem 173**, Cuatrocientos (400) toma corrientes doble polarizado tipo doscientos setenta (270) para empotrar, marca Legrand o marca Aguila, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América



con cincuenta centavos (US\$ 1.50), haciendo un total de seis cientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00); **ítem 174**, Doscientas (200) cajas plásticas para canaleta, elaboradas bajo norma (4x2), marca Aguila, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 2.00), haciendo un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00); **ítem 177**, Cincuenta (50) bases para foco E guión cuarenta (E-40) de porcelana, listada por UL, marca Sylvania, a un precio unitario de cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$ 4.65), haciendo un total de doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 232.50); **ítem 178**, Cuatrocientos (400) conectores eléctricos scotch lock amarillos, marca 3M, a un precio unitario de veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.24), haciendo un total de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 96.00); **ítem 179**, Cuatrocientos (400) conectores eléctricos scotch lock rojos, marca 3M, a un precio unitario de veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.27), haciendo un total de ciento ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$108.00); **ítem 180**, Doscientos (200) metros de cable TSJ catorce por tres (14x3), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (US\$ 1.45), haciendo un total de doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 290.00); **ítem 181**, Cuatrocientos (400) metros de cable TSJ doce por tres (12x3), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$ 1.90), haciendo un total de setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 760.00); **ítem 182**, Cuatrocientos (400) metros de cable TSJ de diez por tres (10x3), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$ 2.90), haciendo un total de un mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,160.00); **ítem 183**, Cuatrocientos (400) metros de cable THHN número diez (#10), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.75), haciendo un total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.00); **ítem 184**, Cuatrocientos (400) metros de cable THHN número doce (#12), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.50), haciendo un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00); **ítem 185**, Cuatrocientos (400) metros de cable THHN número catorce (#14), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.37), haciendo un total de ciento cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$148.00); **ítem 186**, Cuarenta (40) bases para fotocelda, listada por UL, marca Phillips, a un precio unitario de ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 8.25), haciendo un total de trescientos treinta dólares de los

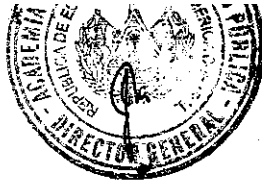
Estados Unidos de América (US\$ 330.00); **ítem 187**, Cuarenta (40) fotoceldas para lámpara de mercurio de ciento cinco guión trescientos cinco V (105-305 V), cincuenta guión sesenta Hz (50-60 Hz), mil W (1000 W), mil ochocientos VA (1800VA), listada por UL, marca Fisher Pierce, a un precio unitario de siete dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 7.25), haciendo un total de doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 290.00); **ítem 188**, Veinte (20) cintas aislantes auto fundentes número veintitrés (#23) para alto voltaje, marca 3M, a un precio unitario de dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 18.75), haciendo un total de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 375.00); **ítem 189**, Cien (100) canaletas plásticas de doce punto cinco milímetros guión veinte milímetros (12.5m–20m) en piezas, marca Legrand, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 1.80), haciendo un total de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.00); **ítem 190**, Cuarenta (40) cajas térmicas para intemperie de cuatro (4) circuitos, marca General Electric, a un precio unitario de cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 42.75), haciendo un total de un mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,710.00); **ítem 201**, Veinte (20) dados térmicos quince (15) A, un (1) polo, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 5.25), haciendo un total de ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 105.00); **ítem 202**, Veinte (20) dados térmicos veinte (20) A, un (1) polo, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 5.25), haciendo un total de ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 105.00); **ítem 203**, Cuarenta (40) dados térmicos quince (15) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 12.50), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 500.00); **ítem 204**, Cincuenta (50) dados térmicos veinte (20) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 12.50), haciendo un total de seiscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 625.00); **ítem 205**, Treinta (30) dados térmicos treinta (30) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 13.50), haciendo un total de cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 405.00); **ítem 206**, Cincuenta (50) dados térmicos cuarenta (40) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 13.50), haciendo un total de seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 675.00); **ítem 207**, Diez (10) dados térmicos cincuenta (50) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta



centavos (US\$ 13.50), haciendo un total de ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$135.00); **ítem 208**, Diez (10) dados térmicos sesenta (60) A, dos (2) polos, listado por UL, la cantidad de 10 unidades, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 13.50), haciendo un total de ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 135.00); **ítem 209**, Diez (10) dados térmicos setenta (70) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 28.50), haciendo un total de doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 285.00); **ítem 211**, Cien (100) unidades de chasis para lámparas led ó de mercurio de medidas cuatro por dos (4x2) pies, para empotrar en cielo falso, marca Prolight, a un precio unitario de cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 44.95), haciendo un total de cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,495.00); **ítem 212**, Cien (100) unidades de chasis para lámparas led ó de mercurio de medidas cuatro por dos (4x2) pies, para empotrar en cielo falso, marca Prolight, a un precio unitario de cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 44.95), haciendo un total de cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,495.00); **ítem 213**, Cien (100) interruptores de cambio de capacidad ciento veinte (120) V, dieciséis (16) Amperios, tipo dado, marca Ticino código 5003, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$ 3.60), haciendo un total de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 360.00); **ítem 214**, Cien (100) interruptores sencillos capacidad ciento veinte (120) V, dieciséis (16) Amperios, tipo dado, marca Ticino código 5001, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 275.00); **ítem 216**, Veinte (20) unidades de contactor de tres (3) polos, dieciocho punto cinco (18.5) KW/ doscientos treinta (230) V, Bobina de doscientos treinta (230) V, cuarenta (40) amperios, sesenta (60) Hz, marca Siemens código 3RT10351AL20, a un precio unitario de ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos(US\$ 132.50), haciendo un total de dos mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,650.00); **ítem 220**, Un (1) Rollo de veinticinco metros (25 m) de cinta adhesiva doble cara, marca 3M, a un precio unitario y total de once dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 11.00); **ítem 222**, Dos (2) rollos de cable telefónico de Neoprene número dieciocho (#18), bajo norma, listado por UL, marca Conducal, a un precio unitario de sesenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 60.00), haciendo un precio total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120.00); **ítem 223**, Cuatrocientos (400) metros de cable telefónico, calibre veinticuatro (24) AWG, bajo norma, dos (2) pares, CAT tres (3), marca Phell Dodge, a un precio unitario de treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de

América (US\$ 0.30), haciendo un total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120.00); **ítem 226**, Cien (100) cajas modulares telefónicas, marca Águila, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con diez centavos (US\$ 1.10), haciendo un total de ciento diez dólares de los estados Unidos de América exactos (US\$ 110.00); **ítem 227**, Cinco (5) unidades de conector sencillo hembra RJ once (11), tipo placa integrada, marca Ticino código 1182MM/MAB, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 3.75), haciendo un total de dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 18.75); **ítem 228**, Cinco (5) unidades de conector doble hembra RJ once (11), tipo placa integrada, marca Ticino modelo AE2282EB, a un precio unitario de cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 4.95), haciendo un total de veinticuatro dólares de los estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 24.75); **I) Bienes de uso y consumo diversos: ítem 251**, Doscientos (200) asientos plásticos para inodoro color blanco, marca Bemis, a un precio unitario de nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 9.95), haciendo un total de un mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,990.00); **ítem 253**, Cien (100) candados de latón liso de veinticinco (25) milímetros, marca Yale, a un precio unitario de cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$5.50), haciendo un total de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 550.00); **ítem 254**, Setenta y cinco (75) candados de latón liso de cuarenta (40) milímetros, marca Yale, a un precio unitario de siete dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 7.25), haciendo un total de quinientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 543.75); **ítem 255**, Treinta (30) candados de latón liso de setenta (70) milímetros, marca Yale, a un precio unitario de diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 17.50), haciendo un total de quinientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 525.00); **ítem 257**, Setenta (70) pliegos de lija para hierro número sesenta (#60), marca 3M, a un precio unitario de noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.95), haciendo un total de sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 66.50); **ítem 258**, Trescientos setenta (370) pliegos de lija para hierro número ochenta (#80), marca 3M, a un precio unitario de noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.95), haciendo un total de trescientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 351.50); **ítem 259**, Setenta (70) pliegos de lija para hierro número ciento cincuenta (#150), marca 3M, a un precio unitario de noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.95), haciendo un total de sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 66.50); **ítem 260**, Diez (10) pliegos de lija para hierro número cuatrocientos (#400), marca 3M, a un precio unitario de noventa centavos de dólar





de los Estados Unidos de América (US\$ 0.90), haciendo un total de nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.00); ítem 261, Cien (100) pliegos de lija para agua número doscientos veinte (#220), marca Abracol, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.75), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); ítem 262, Cien (100) pliegos de lija para agua número doscientos cuarenta (#240), marca Abracol, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.75), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); ítem 263, Cien (100) pliegos de lija para agua número trescientos sesenta (#360), marca Abracol, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.75), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 75.00); e ítem 264, Cien (100) unidades de repuesto para rodillo de nueve por tres cuartos de pulgada (9"X3/4"), marca Trupper, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 1.50), haciendo un total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.00); el monto adjudicado asciende a **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$ 94,988.30)**. Lo anterior conforme con los especificaciones técnicas contenidas en el número treinta y cinco, Anexo I. Especificaciones Técnicas de las Bases de la Licitación Pública número LP guión cero siete pleca dos mil diecisiete guión ANSP. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los documentos siguientes: a) La requisición de Bienes o Servicios número cero uno nueve seis seis, de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis y los términos de referencia adjuntos a ésta; b) Las Bases de Licitación número LP guión cero siete pleca dos mil diecisiete guión ANSP "Suministro de materiales para reparaciones de infraestructura, químicos, materiales eléctricos, repuestos para equipos de aire acondicionado y telefonía"; c) La resolución de Adjudicación JUR guión R guión cero veinticinco pleca dos mil diecisiete, de las siete horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete; d) La oferta que presentó "EL CONTRATISTA", de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete; e) La garantía; y f) Las resoluciones o instrumentos modificativos que se suscriban respecto de este contrato, en su caso. De existir controversia entre los documentos contractuales y este contrato, prevalecerán los términos pactados en este último. **TERCERA: PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.** "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar la entrega de conformidad al número treinta y dos, "LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO", de las Bases de Licitación número LP guión cero siete pleca dos mil diecisiete guión ANSP; la entrega del suministro se hará en tres períodos; primera entrega en abril, segunda en junio y la tercera en septiembre; el plazo de entrega será dentro de los quince días hábiles de cada mes establecido para cada entrega; según el detalle siguiente:

ÍTEM	VEINTIOCHO DE ABRIL	VEINTIUNO DE JUNIO	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE
------	---------------------	--------------------	---------------------------

Ítem 1	Sesenta y cinco (65) pliegos	Sesenta y cinco (65) pliegos	
Ítem 2	Quince (15) pliegos	Quince (15) pliegos	
Ítem 4	Cincuenta (50) juegos	Cincuenta (50) juegos	
Ítem 5		Veinticinco (25) unidades	Veinticinco (25) unidades
Ítem 6	Cincuenta (50) unidades	Cincuenta (50) unidades	
Ítem 7	Treinta y cinco (35) pliegos	Treinta y cinco (35) pliegos	
Ítem 13	Diez (10) cajas		
Ítem 14		Quinientas (500) unidades	
Ítem 15		Quinientas (500) unidades	
Ítem 21	Cincuenta (50) unidades	Cincuenta (50) unidades	
Ítem 27	Diez (10) galones	Diez (10) galones	
Ítem 29	Cinco (5) galones	Cinco (5) galones	
Ítem 30		Diez (10) unidades	
Ítem 31	Veinticinco (25) unidades		
Ítem 32	Diez (10) unidades	Diez (10)	
Ítem 33	Diez (10) galones	Diez (10) galones	
Ítem 34	Quince (15) galones	Quince (15) galones	
Ítem 35	Veintiún (21) galones	Diez (10) galones	
Ítem 36	Cien (100) unidades	Cien (100) unidades	
Ítem 37	Cuarenta y cuatro (44) unidades		
Ítem 38	Cinco (5) cubetas	Cuatro (4) cubetas	
Ítem 39	Quince (15) cubetas	Quince (15) cubetas	
Ítem 40	Treinta y tres (33) cubetas	Treinta y tres (33) cubetas	
Ítem 41	Cinco (5) galones	Cinco (5) galones	
Ítem 42	Dos (2) galones		
Ítem 43	Diez (10) galones	Siete (7) galones	
Ítem 44	Dos (2) galones		
Ítem 45	Dos (2) galones		
Ítem 46	Dos (2) galones		
Ítem 48	Doce (12) galones	Doce (12) galones	
Ítem 49	Ocho (8) galones	Ocho (8) galones	
Ítem 50	Doce (12) galones	Diez (10) galones	
Ítem 51	Cien (100) unidades	Cien (100) unidades	
Ítem 52	Veinticinco (25) unidades		
Ítem 54	Cien (100) válvulas	Cien (100) válvulas	
Ítem 55		Veinticinco (25) unidades	



Ítem 57	Cuarenta (40) unidades		
Ítem 58	Diez (10) tubos		
Ítem 59	Quince (15) galones		
Ítem 61	Trescientos (300) bloques	Cien (100) bloques	Cien (100) bloques
Ítem 62	Cien (100) bloques		
Ítem 63	Cuarenta y cinco metros cúbicos (45m <sup>3</sup> )		
Ítem 64		Cien (100) bolsas	Sesenta (60) bolsas
Ítem 65	Un metro cúbico (1m <sup>3</sup> )	Ocho metros cúbicos (8m <sup>3</sup> )	
Ítem 67	Treinta (30) pliegos	Veinte (20) pliegos	
Ítem 69	Doscientas cincuenta (250) losetas	Doscientas cincuenta (250) losetas	
Ítem 70	Diez (10) bolsas		
Ítem 71	Cinco (5) bolsas		
Ítem 74	Veinte (20) libras		
Ítem 75	Cien (100) libras	Cien (100) libras	
Ítem 76	Siete metros (7 m)		
Ítem 77	Tres (3) ángulos		
Ítem 78	Quince (15) juegos	Quince (15) juegos	
Ítem 79	Veinticinco (25) pares	Veinticinco (25) pares	Treinta (30) pares
Ítem 85	Diez (10) unidades	Diez (10) unidades	
Ítem 86	Once (11) unidades	Diez (10) unidades	
Ítem 87	Diez (10) unidades		
Ítem 88	Cinco (5) unidades		
Ítem 89	Cinco (5) unidades		
Ítem 90	Veinticinco (25) unidades	Veinticuatro (24) unidades	Veinticuatro (24) unidades
Ítem 91	Veinticinco (25) unidades	Veinticinco (25) unidades	
Ítem 101	Cien (100) unidades	Cien (100) unidades	
Ítem 102	Ciento cuarenta y ocho (148) unidades	Cien (100) unidades	
Ítem 104	Ciento treinta (130) libras	Setenta y cinco (75) libras	Setenta y cinco (75) libras
Ítem 105	Seis (6) unidades	Cinco (5) unidades	
Ítem 106	Uno		
Ítem 108	Sesenta (60) láminas		
Ítem 111	Ciento cincuenta (150) unidades	Ciento cincuenta (150) unidades	
Ítem 112	Cien (100) unidades	Cien (100) unidades	
Ítem 113	Treinta (30) unidades		
Ítem 114	Cien (50) pares	Cien (50) pares	
Ítem 116	Diez (10) cajas		

<b>Ítem 117</b>	Seis (6) unidades		
<b>Ítem 118</b>	Cinco mil (5000) tornillos	Cinco mil (5000) tornillos	
<b>Ítem 119</b>	Cinco mil (5000) tornillos	Cinco mil (5000) tornillos	
<b>Ítem 120</b>	Cinco mil (5000) tornillos	Cinco mil (5000) tornillos	
<b>Ítem 121</b>	Cinco mil (5000) tornillos	Cinco mil (5000) tornillos	
<b>Ítem 122</b>	Mil quinientos (1500) tornillos	Mil quinientos (1500) tornillos	
<b>Ítem 123</b>	Dos mil (2000) tornillos	Mil quinientos (1500) tornillos	
<b>Ítem 124</b>	Mil quinientos (1500) tornillos		
<b>Ítem 125</b>	Cinco mil (5000) tornillos		
<b>Ítem 126</b>	Cinco mil (5000) tornillos		
<b>Ítem 135</b>	Setenta y cinco (75) válvulas	Setenta y cinco (75) válvulas	
<b>Ítem 137</b>	Setenta y cinco (75) vástagos	Setenta y cinco (75) vástagos	
<b>Ítem 138</b>	Cuatro (4) ventanas		
<b>Ítem 139</b>	Cincuenta (50) brochas	Cincuenta (50) brochas	
<b>Ítem 140</b>	Cincuenta (50) brochas	Cincuenta (50) brochas	
<b>Ítem 141</b>	Cincuenta (50) brochas	Cincuenta (50) brochas	
<b>Ítem 142</b>		Diez (10) brochas	
<b>Ítem 143</b>		Cinco (5) brochas	
<b>Ítem 144</b>		Cinco (5) brochas	
<b>Ítem 148</b>	Cincuenta (50) cintas		
<b>Ítem 151</b>	Diez (10) filtros		
<b>Ítem 152</b>	Quince (15) filtros		
<b>Ítem 153</b>	Un (1) juego		
<b>Ítem 154</b>	Cien (100) sierras	Cien (100) sierras	
<b>Ítem 155</b>	Cien (100) sierras	Cien (100) sierras	
<b>Ítem 156</b>	Cuarenta y cuatro (44) tendederos		
<b>Ítem 158</b>	Una (1) tenaza		
<b>Ítem 159</b>	Una (1) tenaza		
<b>Ítem 160</b>	Una (1) tenaza		
<b>Ítem 161</b>	Una (1) tenaza		
<b>Ítem 163</b>	Una (1) tenaza		
<b>Ítem 167</b>		Diez (10) motores	
<b>Ítem 168</b>	Dos (2) unidades		
<b>Ítem 171</b>		Diez (10) motores	
<b>Ítem 172</b>	Setenta y cinco (75) cintas	Setenta y cinco (75) cintas	
<b>Ítem 173</b>	Doscientas (200) unidades	Doscientas (200) unidades	



Item 174	Doscientas (200) unidades		
Item 177		Cincuenta (50) unidades	
Item 178	Doscientas (200) unidades	Doscientas (200) unidades	
Item 179	Doscientas (200) unidades	Doscientas (200) unidades	
Item 180		Doscientos (200) metros	
Item 181	Doscientos (200) metros	Doscientos (200) metros	
Item 182	Doscientos (200) metros	Doscientos (200) metros	
Item 183	Doscientos (200) metros	Doscientos (200) metros	
Item 184	Doscientos (200) metros	Doscientos (200) metros	
Item 185	Doscientos (200) metros	Doscientos (200) metros	
Item 186		Cuarenta (40) unidades	
Item 187		Cuarenta (40) unidades	
Item 188		Veinte (20) cintas	
Item 189		Cien (100) unidades	
Item 190		Cuarenta (40) unidades	
Item 201		Veinte (20) unidades	
Item 202		Veinte (20) unidades	
Item 203	Veinte (20) unidades	Veinte (20) unidades	
Item 204	Veinticinco (25) unidades	Veinticinco (25) unidades	
Item 205	Quince (15) unidades	Quince (15) unidades	
Item 206	Veinticinco (25) unidades	Veinticinco (25) unidades	
Item 207		Diez (10) unidades	
Item 208		Diez (10) unidades	
Item 209		Diez (10) unidades	
Item 211	Cincuenta (50) unidades	Cincuenta (50) unidades	
Item 212	Cincuenta (50) unidades	Cincuenta (50) unidades	
Item 213	Cien (100) interruptores		
Item 214	Cien (100) interruptores		
Item 216	Veinte (20) unidades		
Item 220		Un (1) rollo de veinticinco metros	
Item 222	Dos (2) rollos		
Item 223	Cuatrocientos (400) metros		
Item 226		Cien (100) unidades	
Item 227		Cinco (5) unidades	
Item 228		Cinco (5) unidades	
Item 251	Cien (100) unidades	Cien (100) unidades	

Ítem 253	Cincuenta (50) candados	Cincuenta (50) candados	
Ítem 254	Cuarenta (40) candados	Treinta y cinco (35) candados	
Ítem 255	Treinta (30) candados		
Ítem 257	Treinta y cinco (35) pliegos	Treinta y cinco (35) pliegos	
Ítem 258	Ciento ochenta y cinco (185) pliegos	Ciento ochenta y cinco (185) pliegos	
Ítem 259	Treinta y cinco (35) pliegos	Treinta y cinco (35) pliegos	
Ítem 260	Diez (10) pliegos		
Ítem 261	Cincuenta (50) pliegos	Cincuenta (50) pliegos	
Ítem 262	Cincuenta (50) pliegos	Cincuenta (50) pliegos	
Ítem 263	Cincuenta (50) pliegos	Cincuenta (50) pliegos	
Ítem 264	Cincuenta (50) unidades	Cincuenta (50) unidades	

Los plazos señalados podrán prorrogarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP. **CUARTA: PRECIO.** El precio total por el suministro objeto del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$ 94,988.30)**. Los precios ofertados por "EL CONTRATISTA" incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, IVA, el cual queda sujeto a variaciones que por decreto realice la Asamblea Legislativa, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo. **QUINTA: FORMA DE PAGO.** A través de cheque emitido a favor de "EL CONTRATISTA" en la Tesorería Institucional, ubicada en la Avenida Melvin Jones, costado oriente del Parque San Martín, en esta ciudad, dentro de los sesenta días calendario posteriores a la entrega del Quedan correspondiente, conforme al cumplimiento de entrega establecida en la CLÁUSULA TERCERA, de este contrato. "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con el numeral treinta y cuatro, de las Bases de Licitación, que establece que el trámite de pago lo realizará "EL CONTRATISTA" en coordinación con la Administradora del Contrato, en la Tesorería Institucional, de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y dos bis de la LACAP, presentando factura de consumidor final, detallando la retención del uno por ciento (1%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Acta de Recepción correspondiente de conformidad con lo solicitado. **SEXTA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a la cifra presupuestaria correspondiente al año dos mil dieciséis. **SÉPTIMA: GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en la UACI, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de la firma de este contrato, consistente en una fianza o garantía bancaria equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), del valor del contrato, por el monto de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 9,498.83)**, con



vigencia de trescientos sesenta y cinco días calendario, contados a partir de la fecha de la firma de este contrato, que garantice que cumplirá con la entrega del suministro objeto de este contrato, y que serán recibidos a entera satisfacción de "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE". Esta Garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar, y su no presentación en el plazo indicado, dará lugar a la aplicación del literal b) del artículo treinta y tres de la LACAP, sin detrimento de la acción que le compete a "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" para reclamar los daños y perjuicios resultantes. **OCTAVA: PROHIBICIONES.** Queda expresamente prohibido a "EL CONTRATISTA" traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, así como subcontratar. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **NOVENA: MULTAS POR MORA.** En caso de mora en el cumplimiento del presente contrato por parte de "EL CONTRATISTA", se aplicará lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco y ciento sesenta de la LACAP. **DÉCIMA: PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la recepción formal del suministro, "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" tendrá un plazo de noventa días calendario para efectuar cualquier reclamo respecto a cualquier inconformidad sobre el suministro. **DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN CONTRACTUAL.** Las partes de mutuo acuerdo podrán modificar el contrato, si existieren causas justificables de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y que estas no sean contrarias a las Bases de Licitación y especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación número LP guión cero siete pleca dos mil diecisiete guión ANSP; asimismo se podrá ampliar y modificar el presente contrato de acuerdo con las necesidades de "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE". **DÉCIMA SEGUNDA: PRÓRROGA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables a "EL CONTRATISTA"; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. **DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, no entendiéndose dicha modificación como cambio sustancial del objeto. En estos casos la Dirección General deberá emitir una resolución razonada que autorice la modificación al contrato y el instrumento de modificación respectivo. **DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.** "EL CONTRATISTA" se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE", independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" lo autorice en forma escrita. "EL CONTRATISTA" se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución del

servicio encomendado y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **DÉCIMA QUINTA: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LAS COMPRAS PÚBLICAS.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del "CONTRATISTA" a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento cincuenta y ocho Romano, V literal, b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **DÉCIMA SEXTA: ADMINISTRADORES Y SUPERVISORES DEL CONTRATO.** La administración del presente contrato estará a cargo de los colaboradores del Departamento de Mantenimiento, Encargada de Obra Civil, arquitecta Ana Carolina González Torres, o la persona a quien se nombren en el cargo indicado, para los materiales de obra civil y ferretería; y el Electricista, señor José Heriberto Díaz Amaya, para los materiales eléctricos, de telefonía y de aires acondicionados, quienes tendrán la responsabilidad de verificar que se cumplan todas las condiciones establecidas en este contrato y demás documentos contractuales; y brindarán el debido seguimiento a lo establecido en el mismo y en el artículo ochenta y dos bis de LACAP; cuarenta y dos inciso tercero, sesenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno, de su Reglamento; y el *"Formulario de Evaluación de Desempeño del Contratista", contenido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública pleca dos mil catorce*, girado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones, UNAC, del Ministerio de Hacienda. **DÉCIMA SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** Las entregas se realizarán en el almacén de "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE", ubicado en San Luis Talpa, departamento de La Paz, contiguo a la terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", debiéndose levantar el acta de recepción, conforme lo establece el artículo ciento veintiuno de la LACAP y setenta y siete de su Reglamento. **DÉCIMA OCTAVA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá extinguirse por las causales siguientes: a) Por la caducidad; b) Por mutuo acuerdo de las partes contratantes; c) Por revocación; d) Por rescate; y e) Por las demás causas que se determinen contractualmente. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, del Título



V, de la LACAP. **DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN BILATERAL.** De conformidad con el artículo noventa y cinco de la LACAP, las partes contratantes podrán dar por terminada bilateralmente la relación jurídica derivada del presente contrato, debiéndose en tal caso emitir la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de terminación del contrato en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de notificada la resolución. **VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda controversia que surgiera durante la ejecución del presente contrato entre "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" será sometido al ARREGLO DIRECTO, mediante el cual las partes contratantes procurarán la solución de las diferencias sin otra intervención que la de ellas mismas, sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones, en su caso. El procedimiento para el arreglo directo, se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cuatro de la LACAP; de no llegarse a un acuerdo en el arreglo directo, se podrá recurrir al arbitraje en derecho, con sujeción a las disposiciones que les fueren aplicables de conformidad con las leyes pertinentes, teniendo en cuenta las modificaciones establecidas en la Sección II, Capítulo I, Título VIII de la LACAP. **VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalamos como lugar para recibir notificaciones los siguientes: "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE", en la UACI, ubicada Avenida Melvin Jones, costado oriente del Parque San Martín, Santa Tecla, departamento de La Libertad; y "EL CONTRATISTA", en Barrio El Ángel, final Boulevard Oscar Osorio, Avenida Pedro Ramírez, frente a Oxcasa, sin número, Carretera a Acajutla, ciudad de Sonsonate, Sonsonate; asimismo, por los medios establecidos en el artículo setenta y cuatro de la LACAP. Así nos expresamos los otorgantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los tres días del mes de abril de dos mil diecisiete.

En Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las siete horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil diecisiete. Ante mí, **RHINA DOLORES ALDANA GARCÍA**, Notario, del domicilio de San



Salvador, comparecen los señores: **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, de cuarenta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, a quien conozco e identifico con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en su carácter de Director General, en nombre y Representación de la **ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Institución Autónoma de Derecho Público, con Número de Identificación Tributaria, cero seis uno cuatro guión dos siete cero dos nueve dos guión uno cero cuatro guión cero, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente y que relacionaré al final de este instrumento; y **WILFREDO AGUILAR CORTEZ**, de cuarenta y seis años de edad, motorista, del domicilio de Sonsonate, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en mi carácter de **Administrador Único Propietario** de la sociedad "**FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse "**FYSDO, S. A. DE C. V.**", del domicilio de Sonsonate, con Número de Identificación Tributaria cero tres uno cinco guión dos tres cero tres cero cinco guión uno cero uno guión cero; quienes para efecto del presente instrumento se denominarán "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", y **ME DICEN**: Que para otorgarle la calidad de instrumento público reconocen como suyas las firmas plasmadas al final del documento que antecede y que se leen "Jai Martz Vra" y "Ilegible", respectivamente, así como suyos también los conceptos vertidos en el mismo, el cual tiene fecha de este día, en esta ciudad y por medio del cual los comparecientes celebran un contrato de "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA, QUÍMICOS, MATERIALES ELÉCTRICOS, REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEFONÍA PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ENTRE LA SOCIEDAD FERRETERÍA Y SUMINISTRO DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V. Y LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**", que literalmente **DICE**: "....."**JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, de cuarenta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en mi calidad de Director General y Representante Legal de la **ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad y el de San Luis Talpa, departamento de La Paz, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guión dos siete cero dos nueve dos guión uno cero cuatro guión cero; en virtud del Decreto Legislativo número ciento noventa y cinco, del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y dos, Tomo Trescientos catorce, del tres de marzo del mismo año, que contiene la Ley Orgánica de esta institución, que en sus literales a) y c), consta que es atribución del Director General la representación judicial y



extrajudicial de la Academia Nacional de Seguridad Pública; y del Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y tres, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos once del día treinta de mayo de dos mil dieciséis; que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**”, y **WILFREDO AGUILAR CORTEZ**, de cuarenta y seis años de edad, motorista, del domicilio de Sonsonate, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en mi carácter de **Administrador Único Propietario** de la sociedad “**FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que puede abreviarse “**FYSDO, S. A. DE C. V.**”, del domicilio de Sonsonate, con Número de Identificación Tributaria cero tres uno cinco guión dos tres cero tres cero cinco guión uno cero uno guión cero; calidad que acredito con: **A)** Testimonio de la Escritura de Pública de Constitución de la Sociedad “**FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, otorgada en la ciudad de Sonsonate, a las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil cinco, ante los oficios notariales de la licenciada Silvia Yolany López Rodríguez, en la que consta en su Cláusula I), que la sociedad es de nacionalidad salvadoreña, de naturaleza anónima de capital variable, y que su denominación es “**FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que puede abreviarse “**FYSDO, S. A. DE C. V.**”; en su Cláusula II) que el plazo es indefinido; en la Cláusula III), que su finalidad es, entre otras, la compra y venta de materiales de construcción, materiales eléctricos, de ferretería, de fontanería, y demás afines; en su Cláusula V), consta que el capital social fundacional es de once mil cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos; la Cláusula XII) establece que la sociedad será regida y administrada por un solo Administrador Único; en la Cláusula XXI) prescribe que la sociedad será administrada por un Administrador Único Propietario, electo por la Junta General, quien también elegirá a un Suplente, ambos por el período de cinco años, y podrán ser reelectos; y en la Cláusula XXIII) establece que la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, y el uso de la firma social, corresponderá al Administrador Único Propietario; Testimonio inscrito en el Registro de Comercio al número diecisiete del libro dos mil veintidós del Registro de Sociedades, del folio ciento veintisiete al folio ciento cuarenta y dos, el día veintiocho de abril de dos mil cinco; **B)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, otorgada en otorgada en la ciudad de Sonsonate, a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de marzo de dos mil once, ante los oficios notariales de la licenciada Silvia Yolany López Rodríguez, en la que consta que se aumentó el capital social mínimo a doce mil dólares de los Estados Unidos de América; Testimonio inscrito en el Registro de Comercio, al número cuarenta y ocho del libro dos mil setecientos trece del Registro de Sociedades, del folio trescientos once al trescientos diecisiete, el día veintiséis de



marzo de dos mil once; **C)** Certificación de la Credencial de Elección de Administrador Único, Propietario y Suplente, extendida el veinticuatro de abril de dos mil quince por el Secretario de la Junta General de Accionistas, a través de la cual hace constar que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas se encuentra asentada la número veintitrés, celebrada el veintitrés de abril de dos mil quince, cuyo punto dos, consistió en la elección del Administrador Único Propietario y Suplente, habiendo resultado electo el señor *Wilfredo Aguilar Cortez*, por un período de cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro de Comercio; Credencial inscrita en el Registro de Comercio al número noventa y uno del libro tres mil cuatrocientos dieciocho, del Registro de Sociedades, del folio trescientos sesenta y cinco al trescientos sesenta y seis, el día veinticinco de mayo de dos mil quince; por lo cual estoy plenamente facultado para firmar contratos como el presente; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “EL CONTRATISTA”; convenimos en celebrar el presente contrato de “**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA, QUÍMICOS, MATERIALES ELÉCTRICOS, REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEFONÍA PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ENTRE LA SOCIEDAD FERRETERÍA Y SUMINISTRO DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V. Y LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**”, adjudicado mediante Resolución JUR guión R guión cero veinticinco pleca dos mil diecisiete, de las siete horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, el cual se registró de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento, las Bases de la *Licitación Pública número LP guión cero siete pleca dos mil diecisiete guión ANSP “Suministro de materiales para reparaciones de infraestructura, químicos, materiales eléctricos, repuestos para equipos de aire acondicionado y telefonía”*, y en especial las obligaciones, condiciones y pactos establecidos en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es el suministro de los ítems siguientes: **A) Productos agropecuarios y forestales: Ítem 1**, ciento treinta pliegos (130) Plywood Banak de un cuarto de pulgada (1/4") Tipo Banack Clase AB, madera totalmente seca, origen Guatemala, a un precio unitario de veinte dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$ 20.90), haciendo un total de dos mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 2,717.00); **ítem 2**, Treinta (30) pliegos de Plywood Banak De tres cuarto de pulgada (3/4"), Tipo Banack Clase AB, madera totalmente seca, origen Guatemala, a un precio unitario de cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 46.95), haciendo un total de un mil cuatrocientos ocho dólares de la Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 1,408.50); **B) Productos de cuero y caucho: ítem 4**, cien (100) juegos de empaque para chorros de media pulgada (1/2"), origen nacional, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$ 1.40), haciendo un total de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 140.00); **ítem 5**, cincuenta (50) empaques esponjosos para tanque de inodoro, origen nacional, a un precio



unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 1.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 6**, cien (100) empaques PP para vástago en válvula de ducha, origen nacional, a un precio unitario de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.80), haciendo un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.00); **ítem 7**, Setenta (70) pliegos de fórmica color nogal, de cuatro por ocho (4 x 8) pies y cero punto ochenta milímetros (0.80 mm), origen nacional, a un precio unitario de diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 17.50), haciendo un total de un mil doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,225.00); **C) Productos químicos: ítem 13**, Diez (10) cajas de adhesivo de dos componentes, origen USA/México, a un precio unitario de veintidós dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 22.50), haciendo un total de doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 225.00); **ítem 14**, Quinientas (500) anclas plásticas de un cuarto por una pulgada ( $\frac{1}{4}$ "X 1"), origen Centroamérica, a un precio unitario de cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.05), haciendo un total de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.00); **ítem 15**, Quinientas (500) anclas plásticas de cinco dieciseisavos por una y media pulgada ( $\frac{5}{16}$ " X 1  $\frac{1}{2}$ " ), origen Centroamérica, a un precio unitario de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.10), haciendo un total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 50.00); **ítem 21**, Cien (100) longanizas de veinte (20) onzas de cemento plástico 1A, marca Sikaflex, a un precio unitario de diez dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 10.50), haciendo un total de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,050.00); **ítem 27**, Veinte (20) galones de comejenol, marca Fester, a un precio unitario de cuarenta y dos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 42.50), haciendo un total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 850.00); **ítem 29**, Diez (10) galones de impermeabilizante seis mil (6000) gris, marca Aqualock Sherwin Williams, a un precio unitario de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 28.50), haciendo un total de doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 285.00); **ítem 30**, Diez (10) chorizos de veinte (20) onzas de masilla para sellado y pegado de poliuretano, marca Sikaflex, a un precio unitario de diez dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 10.50), y un precio total de ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 105.00); **ítem 31**, Veinticinco (25) unidades de dos (2) gramos de pegamento instantáneo de uso general, marca Super Glue, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 3.25), haciendo un total de ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 81.25); **ítem 32**, Veinte (20) unidades de dos (2) gramos de pegamento a base de cianoacrilato transparente, no gel, marca Kola Loka , a un precio unitario de



dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.00), haciendo un total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.00); **ítem 33**, Veinte (20) galones de pegamento de contacto siete mil (7000), marca Master Bond, a un precio unitario de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.00), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00); **ítem 34**, Treinta (30) pegamento blanco para madera, marca Resistol, a un precio unitario de diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 17.50), haciendo un total de quinientos veinticinco dólares (US\$ 525.00); **ítem 35**, Treinta y un (31) cuartos de galón de pegamento para PVC, Marca Tangit, a un precio unitario de veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 29.50), haciendo un total de novecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 914.50); **ítem 36**, Doscientas (200) peras Korcky con cola de hule para inodoro, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 2.50), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00); **ítem 37**, Cuarenta y cuatro (44) pilas plásticas de una poceta o lavadero de un metro por ochenta centímetros por setenta y dos centímetros (1m x 80 cm x72 cm) con tapón de hule en desagüe de un y un cuarto de pulgada (1 ¼”), marca Talishte, a un precio unitario de ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 145.00), haciendo un total de seis mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,380.00); **ítem 38**, Nueve (9) cubetas de pintura de agua, color blanco, marca Sherwin Williams Excello Latex B5W57, a un precio unitario de ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 114.80), haciendo un total de un mil treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (US\$1,033.20); **ítem 39**, Treinta (30) cubetas de pintura de agua, color amarillo albaricoque, marca Sherwin Williams Excello Latex B5YSA12, a un precio unitario de ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US \$114.80), haciendo un total de tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 3,444.00); **ítem 40**, Sesenta y seis (66) cubetas de pintura de agua, color Blanco Dover, marca Sherwin Williams Excello Latex B5WS10, a un precio unitario de ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 114.80), haciendo un total de siete mil quinientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 7,576.80); **ítem 41**, Diez (10) galones de pintura esmalte, color café tabaco, marca Sherwin Williams Excello Esmalte B4RSA13, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 375.00); **ítem 42**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color amarillo cromo, marca Sherwin Williams Colonial Esmalte, a un precio unitario de treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32.00), haciendo un total de sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 64.00); **ítem 43**, Diecisiete (17) galones



de pintura Esmalte, color azul bandera, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de seiscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 637.50); **ítem 44**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color rojo vivo, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 45**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color negro, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 75.00); **ítem 46**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color blanco, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 48**, Veinticuatro (24) galones de pintura anticorrosiva cuatro mil (4000), color negro, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 26.50), haciendo un total de seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 636.00); **ítem 49**, Dieciséis (16) galones de sellador transparente para madera súper concentrado, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 23.75), haciendo un total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 380.00); **ítem 50**, Veintidós (22) galones de tinte para madera, base aceite color caoba africano, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.00), haciendo un total de seis cientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 660.00); **ítem 51**, Doscientos (200) tubos de abasto flexible plástico para inodoro de treinta pulgadas (30"), a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 3.50), haciendo un total de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.00); **ítem 52**, Veinticinco (25) tubos de abasto flexible plástico para lavamanos de treinta pulgadas (30"), a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 3.75), haciendo un total de noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 93.75); **ítem 54**, Doscientas (200) unidades de válvula de entrada completa para tanque de inodoro doscientos A (200 A), marca Fluidmaster, a un precio unitario de ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 8.25), haciendo un total de un mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,650.00); **D) Combustibles y lubricantes: ítem 55**, Cincuenta (50) unidades de líquido penetrante presentación en aerosol de diez punto cinco (10.5) onzas, marca Multipropuse 3M, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América



con veinticinco centavos (US\$ 13.25), haciendo un total de trescientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (US\$ 331.25); **ítem 57**, Cuarenta (40) unidades de limpiador de contactos electrónicos presentación de veinte onzas (20 oz), marca CRC, a un precio unitario de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$ 19.90), haciendo un total de setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 796.00); **ítem 58**, Diez (10) tubos de silicón para alta temperatura tipo gel de treinta (30) onzas, marca Permatex, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 27.50); **ítem 59**, Quince (15) galones de limpiador de serpentines de quipos de aire acondicionado, marca Coilux-X, a un precio unitario de quince dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 15.50), haciendo un total de doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 232.50); **E) Minerales no metálicos y productos derivados:** **ítem 61**, Quinientos (500) bloques de concreto de diez por veinte por cuarenta centímetros (10x20x40 cm), marca Blokitubos, a un precio unitario de sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.60), haciendo un total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.00); **ítem 62**, Cien (100) bloques de concreto tipo dado de diez por veinte por veinte centímetros (10x20x20cm), marca Blokitubos, a un precio unitario de cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.45), haciendo un total de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 45.00); **ítem 63**, Cuarenta y cinco metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) de cerámica antideslizante alto tráfico de cuarenta y cinco por cuarenta y cinco centímetros (45x45cm), a un precio unitario de once dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 11.95), haciendo un total de quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 537.75); **ítem 64**, Ciento sesenta (160) bolsas de cemento gris, origen nacional, a un precio unitario de nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US\$ 9.85), haciendo un total de un mil quinientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,576.00); **ítem 65**, Nueve metros cúbicos (9 m<sup>3</sup>) de grava número uno, a un precio unitario de treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 38.95), haciendo un total de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos (US\$ 350.55); **ítem 67**, Cincuenta (50) láminas lisas de asbesto de seis milímetros (6mm), marca Plyrock, a un precio unitario de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 16.50), haciendo un total de ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 825.00); **ítem 69**, Quinientas (500) losetas de fibrolite de cuatro por dos pies (4x2ft), marca Edesa, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de un mil trescientos setenta y cinco dólares de los

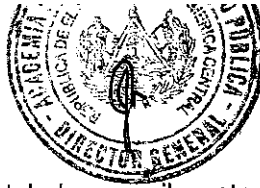




Estados Unidos de América (US\$ 1,375.00); **ítem 70**, Diez (10) bolsas de pegamento para cerámica, marca Pegamix, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US\$ 3.85), haciendo un total de treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 38.50); **ítem 71**, Cinco (5) bolsas de porcelana para cerámica, marca Cemix,, a un precio unitario de siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 7.50), haciendo un total de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50); **F) Minerales metálicos y productos derivados:** **ítem 74**, Veinte (20) libras de alambre galvanizado liso número catorce (#14), origen nacional, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), haciendo un total de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.00); **ítem 75**, Doscientas (200) libras de alambre de amarre cal. dieciséis, marca Corinca, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.75), haciendo un total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.00); **ítem 76**, Siete (7) unidades de ángulo de aluminio de tres cuartos de pulgada por seis metros (3/4" x 6m) para cielo falso, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 19.25); **ítem 77**, Tres (3) unidades de ángulo de hierro de tres dieciseisavos de pulgada por una y un cuarto de pulgada por seis metros (3/16" x 1-1/4" x 6 m) origen nacional, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 13.50), haciendo un total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 40.50); **ítem 78**, Treinta (30) juegos de bandeja con rodillo de nueve pulgadas (9"), origen nacional, a un precio unitario de cuatro dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 4.25), haciendo un total de ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 127.50); **ítem 79**, Ochenta (80) pares de bisagras alcayate de tres pulgadas (3"), origen nacional, a un precio unitario de un dolara de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US \$1.90), haciendo un total de ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 152.00); **ítem 85**, Veinte (20) cerraduras metálicas de sobreponer derecha, marca Phillips modelo 750P, a un precio unitario de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 28.25), haciendo un total de quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 565.00); **ítem 86**, Veintiún (21) cerraduras metálicas de sobreponer izquierda, marca Phillips modelo 750P, a un precio unitario de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 28.25), haciendo un total de quinientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 593.25); **ítem 87**, Diez (10) unidades de cierre o brazo hidráulico para puerta, marca Yale 2022SB, a un precio unitario de treinta y siete cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50).



haciendo un total de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 375.00); **ítem 88**, Cinco (5) cerraduras de sobreponer con doble pestillo derecha, cilindro de cinco (5) pines, marca Yale, a un precio unitario de cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 48.50), haciendo un total de doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 242.50); **ítem 89**, Cinco (5) cerraduras de sobreponer con doble pestillo izquierda, con cilindro de cinco (5) pines, origen italiano, a un precio unitario de cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$48.50), haciendo un total de doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$242.50); **ítem 90**, Setenta y tres (73) cerraduras para puerta de dormitorio con llaves, marca Kwikset G-4-5, a un precio unitario de veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 27.50), haciendo un total de dos mil siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 2,007.50); **ítem 91**, Cincuenta (50) cerraduras para puerta de baño, marca Ezset código TA30630 BAUS5, a un precio unitario de nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.95), haciendo un total de cuatrocientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$497.50); **ítem 101**, Doscientas (200) unidades de chapetón cromado para ducha, origen nacional, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 3.50), haciendo un total de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.00); **ítem 102**, Doscientos cuarenta y ocho (248) chorros de media pulgada (1/2") con rosca, marca Pfister, a un precio unitario de siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 7.75), haciendo un total de un mil novecientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,922.00); **ítem 104**, Doscientos ochenta (280) libras de electrodo para hierro dulce de tres sobre treinta y dos pulgadas (3/32"), marca Permanent MT12, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1.00), haciendo un total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 280.00); **ítem 105**, Once (11) quintales de hierro corrugado de media pulgada (1/2"), marca Corinca, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 37.50), haciendo un total de cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 412.50); **ítem 106**, Un (1) fregadero inoxidable de una poceta, marca Teka sin accesorios, a un precio unitario y total de cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 47.50); **ítem 108**, Sesenta (6) unidades de lámina galvanizada de cuatro metros y medio (4.50 m) de largo, origen nacional, a un precio unitario de veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$ 23.65), haciendo un total de un mil cuatrocientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,419.00); **ítem 111**, Trescientos (300) manerales o copas P.P. para ducha cromado completo, origen nacional, a un precio unitario de cuatro dólares de los Estados Unidos



de América (US\$ 4.75), haciendo un total de un mil cuatrocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,425.00); **ítem 112**, Doscientas (200) manecillas Plásticas para tanque de inodoro, origen USA, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.00), haciendo un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00); **ítem 113**, Treinta (3) manerales para rodillo de nueve pulgadas (9"), a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.00), haciendo un total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.00); **ítem 114**, Cien (100) pares de pernos metálicos para tanque de inodoro, origen nacional, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 1.50), haciendo un total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 150.00); **ítem 116**, Diez (10) cajas de mil (1000) unidades de remaches pop de cinco sobre treinta y dos por una y un cuarto de pulgada (5/32 x 1-1/4), origen nacional, a un precio unitario de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.00), haciendo un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00); **ítem 117**, Seis (6) unidades de Tee para cielo falso de doce pies, origen nacional, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$16.50); **ítem 118**, Diez mil (10000) tornillos autorroscantes de una y media pulgada (1-1/2") para pared seca, rosca fina, origen nacional, a un precio unitario de cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.05), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 500.00); **ítem 119**, Diez mil (10000) tornillos autorroscantes de una pulgada (1") para pared seca, rosca ordinaria, origen nacional, a un precio unitario de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), haciendo un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 400.00); **ítem 120**, Diez mil (10000) tornillos autorroscantes de una y media pulgada (1-1/2") para pared seca, rosca ordinaria, origen nacional, a un precio unitario de cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.05), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00); **ítem 121**, Diez mil (10000) tornillos autorroscantes de dos pulgadas (2") para pared seca, rosca ordinaria, origen nacional, a un precio unitario de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.08), haciendo un total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00); **ítem 122**, Tres mil (3000) tornillos autorroscantes de tres pulgadas (3") para pared seca, rosca ordinaria, a un precio unitario de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.08), haciendo un total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 240.00); **ítem 123**, Tres mil quinientos (3500) tornillos autorroscantes de una pulgada (1") punta broca, origen nacional, a un precio unitario de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.08), haciendo un total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 280.00); **ítem 124**, Mil quinientos (1500)



tornillos autorroscantes de una y media pulgada (1-1/2"), punta broca, origen nacional, a un precio unitario de nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.09), haciendo un total de ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 135.00); **ítem 125**, Cinco mil (5000) tornillos estructurales de cinco dieciseisavos por una un cuarto de pulgada (5/16" x 1-1/4") con sello de neopreno, origen nacional, a un precio unitario de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.10), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 500.00); **ítem 126**, Cinco mil (5000) tornillos estructurales de cinco dieciseisavos por una pulgada (5/16" x 1"), origen nacional, a un precio unitario de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.08), haciendo un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00); **ítem 135**, Ciento cincuenta (150) válvulas de control trescientos cincuenta A (350ª) a la pared de media pulgada (1/2"), origen USA, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 3.25), haciendo un total de cuatrocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 487.50); **ítem 137**, Ciento cincuenta (150) vástagos PP para válvula de ducha, origen USA, a un precio unitario de doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 12.50), haciendo un total de un mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,875.00); **ítem 138**, Cuatro (4) ventanas de aluminio y vidrio, de uno coma cero uno metros por chenta y un centímetros (1,01 m x 0,81 cm), origen nacional, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.00); **G) Herramientas, repuestos y accesorios: ítem 139**, Cien (100) brochas para pintar de dos pulgadas (2"), marca Atlas, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 1.75), haciendo un total de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$175.00); **ítem 140**, Cien (100) brochas para pintar de tres pulgadas (3"), marca Atlas, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$275.00); **ítem 141**, Cien (100) brochas para pintar de cuatro pulgadas (4"), marca Atlas, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 3.50), haciendo un total de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.00); **ítem 142**, Diez (10) brochas de una pulgada (1"), marca Perfect, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1.00), haciendo un total de diez dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 10.00); **ítem 143**, Cinco (5) brochas de dos pulgadas (2"), marca Perfect, a un precio de un dólar de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 1.50), haciendo un precio total de siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 7.50); **ítem 144**, Cinco (5) brochas de



tres pulgadas (3"), marca Perfect, a un precio de tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.00), haciendo un total de quince dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.00); **ítem 148**, Cincuenta (50) cintas métricas de ocho (8) metros de longitud, marca Powerlock, a un precio unitario de quince dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$ 15.90), haciendo un total de setecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 795.00); **ítem 151**, Diez (10) filtros secadores de media pulgada (½"), marca Emerson, a un precio unitario de catorce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 14.50), haciendo un total de ciento cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 145.00); **ítem 152**, Quince (15) filtros secadores de tres octavos de pulgada (3/8") a roscar, marca Emerson, a un precio unitario de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 16.25), haciendo un total de doscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 243.75); **ítem 153**, Un (1) Juego de destornillador punta acerada (plano y cruz) de seis (6) piezas, Marca Stanley, a un precio unitario y total de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 19.50); **ítem 154**, Doscientas (200) sierras para marco, de diente fino dos cuatro uno dos (2412), marca Bellota, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), haciendo un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00); **ítem 155**, Doscientas (200) sierras para marco, diente ordinario uno ocho uno dos (1812), marca Bellota, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), haciendo un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00); **ítem 156**, Cuarenta y cuatro (44) tendedores metálicos para ropa, origen nacional, a un precio unitario de sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 68.50), haciendo un total de tres mil catorce dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,014.00); **ítem 158**, Una (1) tenaza para electricista de nueve pulgadas (9") para cortar, marca Professional Comfort Grip Tupper, a un precio unitario y total de doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 12.50); **ítem 159**, Una (1) tenaza de corte diagonal de ocho pulgadas (8") para cortar, marca Pretul PCD-8P, a un precio unitario y total de ocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 8.50); **ítem 160**, Una (1) pinza punta redonda de siete pulgadas (7") para telefonía, marca Trupper T203-8, a un precio unitario y total de seis dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 6.25); **ítem 161**, Una (1) tenaza de corte diagonal de cinco pulgadas (5") para telefonía, Marca Stanley 95IB84-104, a un precio unitario y total de doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 12.50); **ítem 163**, Una (1) Ponchadora metálica para conectores código RJ10, RJ11 Y RJ45, Marca Trupper PRJ-3X, a un precio unitario y total de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 28.50); **ítem 167**, Diez (10) motores doscientos ocho sobre doscientos treinta y uno ph (208/230v1ph), uno sobre seis hp (1/6hp), mil setenta y cinco guión mil quinientos rpm (1075



1500 rpm) doble eje, marca A. O. Smith Memot560120, a un precio unitario de noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 97.50), haciendo un total de novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 975.00); **ítem 168**, Dos (2) portaherramientas de cuero para electricista, marca CLC, a un precio unitario de treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 32.50), haciendo un total de sesenta y cinco dólares los Estados Unidos de América (US\$ 65.00); **ítem 171**, Diez (10) motores con condensador cerrado doscientos veinte V (220V), uno ph (1ph), medio hp (1/2hp), mil setenta y cinco rpm (1075 rpm), un eje que incluya capacitor para equipo mini Split, marca Martelectric Memo T cinco seis cero dos cuatro cinco (T560245), a un precio unitario de noventa y dos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 92.50), haciendo un total de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 925.00); **H) Materiales eléctricos: ítem 172**, Ciento cincuenta (150) cintas aislantes súper treinta y tres (33), listada por UL, marca 3M, a un precio unitario de cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 4.95), haciendo un total de setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 742.50); **ítem 173**, Cuatrocientos (400) toma corrientes doble polarizado tipo doscientos setenta (270) para empotrar, marca Legrand o marca Aguila, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 1.50), haciendo un total de seis cientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00); **ítem 174**, Doscientas (200) cajas plásticas para canaleta, elaboradas bajo norma (4x2), marca Aguila, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 2.00), haciendo un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00); **ítem 177**, Cincuenta (50) bases para foco E guión cuarenta (E-40) de porcelana, listada por UL, marca Sylvania, a un precio unitario de cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$ 4.65), haciendo un total de doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 232.50); **ítem 178**, Cuatrocientos (400) conectores eléctricos scotch lock amarillos, marca 3M, a un precio unitario de veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.24), haciendo un total de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 96.00); **ítem 179**, Cuatrocientos (400) conectores eléctricos scotch lock rojos, marca 3M, a un precio unitario de veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.27), haciendo un total de ciento ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$108.00); **ítem 180**, Doscientos (200) metros de cable TSJ catorce por tres (14x3), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (US\$ 1.45), haciendo un total de doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 290.00); **ítem 181**, Cuatrocientos (400) metros de cable TSJ doce por tres (12x3), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con



noventa centavos (US\$ 1.90), haciendo un total de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 760.00); **ítem 182**, Cuatrocientos (400) metros de cable TSJ de diez por tres (10x3), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$ 2.90), haciendo un total de un mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,160.00); **ítem 183**, Cuatrocientos (400) metros de cable THHN número diez (#10), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.75), haciendo un total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.00); **ítem 184**, Cuatrocientos (400) metros de cable THHN número doce (#12), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.50), haciendo un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00); **ítem 185**, Cuatrocientos (400) metros de cable THHN número catorce (#14), elaborado bajo norma, marca Phell Dodge, a un precio unitario de treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.37), haciendo un total de ciento cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$148.00); **ítem 186**, Cuarenta (40) bases para fotocelda, listada por UL, marca Phillips, a un precio unitario de ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 8.25), haciendo un total de trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 330.00); **ítem 187**, Cuarenta (40) fotoceldas para lámpara de mercurio de ciento cinco guión trescientos cinco V (105-305 V), cincuenta guión sesenta Hz (50-60 Hz), mil W (1000 W), mil ochocientos VA (1800VA), listada por UL, marca Fisher Pierce, a un precio unitario de siete dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 7.25), haciendo un total de doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 290.00); **ítem 188**, Veinte (20) cintas aislantes auto fundentes número veintitrés (#23) para alto voltaje, marca 3M, a un precio unitario de dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 18.75), haciendo un total de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 375.00); **ítem 189**, Cien (100) canaletas plásticas de doce punto cinco milímetros guión veinte milímetros (12.5m–20m) en piezas, marca Legrand, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 1.80), haciendo un total de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.00); **ítem 190**, Cuarenta (40) cajas térmicas para intemperie de cuatro (4) circuitos, marca General Electric, a un precio unitario de cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 42.75), haciendo un total de un mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,710.00); **ítem 201**, Veinte (20) dados térmicos quince (15) A, un (1) polo, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 5.25), haciendo un total de ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 105.00); **ítem 202**, Veinte (20) dados térmicos veinte (20) A, un (1) polo, listado



por UL, origen USA, a un precio unitario de cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 5.25), haciendo un total de ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 105.00); **ítem 203**, Cuarenta (40) dados térmicos quince (15) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 12.50), haciendo un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 500.00); **ítem 204**, Cincuenta (50) dados térmicos veinte (20) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 12.50), haciendo un total de seiscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 625.00); **ítem 205**, Treinta (30) dados térmicos treinta (30) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 13.50), haciendo un total de cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 405.00); **ítem 206**, Cincuenta (50) dados térmicos cuarenta (40) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 13.50), haciendo un total de seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 675.00); **ítem 207**, Diez (10) dados térmicos cincuenta (50) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 13.50), haciendo un total de ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$135.00); **ítem 208**, Diez (10) dados térmicos sesenta (60) A, dos (2) polos, listado por UL, la cantidad de 10 unidades, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 13.50), haciendo un total de ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 135.00); **ítem 209**, Diez (10) dados térmicos setenta (70) A, dos (2) polos, listado por UL, origen USA, a un precio unitario de veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 28.50), haciendo un total de doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 285.00); **ítem 211**, Cien (100) unidades de chasis para lámparas led ó de mercurio de medidas cuatro por dos (4x2) pies, para empotrar en cielo falso, marca Prolight, a un precio unitario de cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 44.95), haciendo un total de cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,495.00); **ítem 212**, Cien (100) unidades de chasis para lámparas led ó de mercurio de medidas cuatro por dos (4x2) pies, para empotrar en cielo falso, marca Prolight, a un precio unitario de cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 44.95), haciendo un total de cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,495.00); **ítem 213**, Cien (100) interruptores de cambio de capacidad ciento veinte (120) V, dieciséis (16) Amperios, tipo dado, marca Ticino código 5003, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$ 3.60), haciendo un total de





trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 360.00); **ítem 214**, Cien (100) interruptores sencillos capacidad ciento veinte (120) V, dieciséis (16) Amperios, tipo dado, marca Ticino código 5001, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 275.00); **ítem 216**, Veinte (20) unidades de contactor de tres (3) polos, dieciocho punto cinco (18.5) KW/ doscientos treinta (230) V, Bobina de doscientos treinta (230) V, cuarenta (40) amperios, sesenta (60) Hz, marca Siemens código 3RT10351AL20, a un precio unitario de ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos(US\$ 132.50), haciendo un total de dos mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,650.00); **ítem 220**, Un (1) Rollo de veinticinco metros (25 m) de cinta adhesiva doble cara, marca 3M, a un precio unitario y total de once dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 11.00); **ítem 222**, Dos (2) rollos de cable telefónico de Neoprene número dieciocho (#18), bajo norma, listado por UL, marca Condusal, a un precio unitario de sesenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 60.00), haciendo un precio total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120.00); **ítem 223**, Cuatrocientos (400) metros de cable telefónico, calibre veinticuatro (24) AWG, bajo norma, dos (2) pares, CAT tres (3), marca Phell Dodge, a un precio unitario de treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.30), haciendo un total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120.00); **ítem 226**, Cien (100) cajas modulares telefónicas, marca Águila, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con diez centavos (US\$ 1.10), haciendo un total de ciento diez dólares de los estados Unidos de América exactos (US\$ 110.00); **ítem 227**, Cinco (5) unidades de conector sencillo hembra RJ once (11), tipo placa integrada, marca Ticino código 1182MM/MAB, a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 3.75), haciendo un total de dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 18.75); **ítem 228**, Cinco (5) unidades de conector doble hembra RJ once (11), tipo placa integrada, marca Ticino modelo AE2282EB, a un precio unitario de cuatro dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 4.95), haciendo un total de veinticuatro dólares de los estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 24.75); **I) Bienes de uso y consumo diversos: ítem 251**, Doscientos (200) asientos plásticos para inodoro color blanco, marca Bemis, a un precio unitario de nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 9.95), haciendo un total de un mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,990.00); **ítem 253**, Cien (100) candados de latón liso de veinticinco (25) milímetros, marca Yale, a un precio unitario de cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$5.50), haciendo un total de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 550.00); **ítem 254**, Setenta y cinco (75) candados de latón liso de cuarenta (40) milímetros, marca Yale, a un



precio unitario de siete dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 7.25), haciendo un total de quinientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 543.75); **ítem 255**, Treinta (30) candados de latón liso de setenta (70) milímetros, marca Yale, a un precio unitario de diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 17.50), haciendo un total de quinientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 525.00); **ítem 257**, Setenta (70) pliegos de lija para hierro número sesenta (#60), marca 3M, a un precio unitario de noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.95), haciendo un total de sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 66.50); **ítem 258**, Trescientos setenta (370) pliegos de lija para hierro número ochenta (#80), marca 3M, a un precio unitario de noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.95), haciendo un total de trescientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 351.50); **ítem 259**, Setenta (70) pliegos de lija para hierro número ciento cincuenta (#150), marca 3M, a un precio unitario de noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.95), haciendo un total de sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 66.50); **ítem 260**, Diez (10) pliegos de lija para hierro número cuatrocientos (#400), marca 3M, a un precio unitario de noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.90), haciendo un total de nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.00); **ítem 261**, Cien (100) pliegos de lija para agua número doscientos veinte (#220), marca Abracol, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.75), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 262**, Cien (100) pliegos de lija para agua número doscientos cuarenta (#240), marca Abracol, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.75), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 263**, Cien (100) pliegos de lija para agua número trescientos sesenta (#360), marca Abracol, a un precio unitario de setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.75), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 75.00); e **ítem 264**, Cien (100) unidades de repuesto para rodillo de nueve por tres cuartos de pulgada (9"X3/4"), marca Trupper, a un precio unitario de un dólar de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 1.50), haciendo un total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.00); el monto adjudicado asciende a **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$ 94,988.30)**. Lo anterior conforme con las especificaciones técnicas contenidas en el número treinta y cinco, Anexo I. Especificaciones Técnicas de las Bases de la Licitación Pública número LP guión cero siete pleca dos mil diecisiete guión ANSP. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato



los documentos siguientes: a) La requisición de Bienes o Servicios número cero uno nueve seis seis, de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis y los términos de referencia adjuntos a ésta; b) Las Bases de Licitación número LP guión cero siete pleca dos mil diecisiete guión ANSP “Suministro de materiales para reparaciones de infraestructura, químicos, materiales eléctricos, repuestos para equipos de aire acondicionado y telefonía”; c) La resolución de Adjudicación JUR guión R guión cero veinticinco pleca dos mil diecisiete, de las siete horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete; d) La oferta que presentó “EL CONTRATISTA”, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete; e) La garantía; y f) Las resoluciones o instrumentos modificativos que se suscriban respecto de este contrato, en su caso. De existir controversia entre los documentos contractuales y este contrato, prevalecerán los términos pactados en este último. **TERCERA: PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.** “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar la entrega de conformidad al número treinta y dos, “LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO”, de las Bases de Licitación número LP guión cero siete pleca dos mil diecisiete guión ANSP; la entrega del suministro se hará en tres períodos; primera entrega en abril, segunda en junio y la tercera en septiembre; el plazo de entrega será dentro de los quince días hábiles de cada mes establecido para cada entrega; según el detalle siguiente:

ÍTEM	VEINTIOCHO DE ABRIL	VEINTIUNO DE JUNIO	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE
Ítem 1	Sesenta y cinco (65) pliegos	Sesenta y cinco (65) pliegos	
Ítem 2	Quince (15) pliegos	Quince (15) pliegos	
Ítem 4	Cincuenta (50) juegos	Cincuenta (50) juegos	
Ítem 5		Veinticinco (25) unidades	Veinticinco (25) unidades
Ítem 6	Cincuenta (50) unidades	Cincuenta (50) unidades	
Ítem 7	Treinta y cinco (35) pliegos	Treinta y cinco (35) pliegos	
Ítem 13	Diez (10) cajas		
Ítem 14		Quinientas (500) unidades	
Ítem 15		Quinientas (500) unidades	
Ítem 21	Cincuenta (50) unidades	Cincuenta (50) unidades	
Ítem 27	Diez (10) galones	Diez (10) galones	
Ítem 29	Cinco (5) galones	Cinco (5) galones	
Ítem 30		Diez (10) unidades	
Ítem 31	Veinticinco (25) unidades		
Ítem 32	Diez (10) unidades	Diez (10)	
Ítem 33	Diez (10) galones	Diez (10) galones	
Ítem 34	Quince (15) galones	Quince (15) galones	
Ítem 35	Veintiún (21) galones	Diez (10) galones	
Ítem 36	Cien (100) unidades	Cien (100) unidades	



Ítem 37	Cuarenta y cuatro (44) unidades		
Ítem 38	Cinco (5) cubetas	Cuatro (4) cubetas	
Ítem 39	Quince (15) cubetas	Quince (15) cubetas	
Ítem 40	Treinta y tres (33) cubetas	Treinta y tres (33) cubetas	
Ítem 41	Cinco (5) galones	Cinco (5) galones	
Ítem 42	Dos (2) galones		
Ítem 43	Diez (10) galones	Siete (7) galones	
Ítem 44	Dos (2) galones		
Ítem 45	Dos (2) galones		
Ítem 46	Dos (2) galones		
Ítem 48	Doce (12) galones	Doce (12) galones	
Ítem 49	Ocho (8) galones	Ocho (8) galones	
Ítem 50	Doce (12) galones	Diez (10) galones	
Ítem 51	Cien (100) unidades	Cien (100) unidades	
Ítem 52	Veinticinco (25) unidades		
Ítem 54	Cien (100) válvulas	Cien (100) válvulas	
Ítem 55		Veinticinco (25) unidades	
Ítem 57	Cuarenta (40) unidades		
Ítem 58	Diez (10) tubos		
Ítem 59	Quince (15) galones		
Ítem 61	Trescientos (300) bloques	Cien (100) bloques	Cien (100) bloques
Ítem 62	Cien (100) bloques		
Ítem 63	Cuarenta y cinco metros cúbicos (45m <sup>3</sup> )		
Ítem 64		Cien (100) bolsas	Sesenta (60) bolsas
Ítem 65	Un metro cúbico (1m <sup>3</sup> )	Ocho metros cúbicos (8m <sup>3</sup> )	
Ítem 67	Treinta (30) pliegos	Veinte (20) pliegos	
Ítem 69	Doscientas cincuenta (250) losetas	Doscientas cincuenta (250) losetas	
Ítem 70	Diez (10) bolsas		
Ítem 71	Cinco (5) bolsas		
Ítem 74	Veinte (20) libras		
Ítem 75	Cien (100) libras	Cien (100) libras	
Ítem 76	Siete metros (7 m)		
Ítem 77	Tres (3) ángulos		
Ítem 78	Quince (15) juegos	Quince (15) juegos	
Ítem 79	Veinticinco (25) pares	Veinticinco (25) pares	Treinta (30) pares
Ítem 85	Diez (10) unidades	Diez (10) unidades	



Item 86	Once (11) unidades	Diez (10) unidades	
Item 87	Diez (10) unidades		
Item 88	Cinco (5) unidades		
Item 89	Cinco (5) unidades		
Item 90	Veinticinco (25) unidades	Veinticuatro (24) unidades	Veinticuatro (24) unidades
Item 91	Veinticinco (25) unidades	Veinticinco (25) unidades	
Item 101	Cien (100) unidades	Cien (100) unidades	
Item 102	Ciento cuarenta y ocho (148) unidades	Cien (100) unidades	
Item 104	Ciento treinta (130) libras	Setenta y cinco (75) libras	Setenta y cinco (75) libras
Item 105	Seis (6) unidades	Cinco (5) unidades	
Item 106	Uno		
Item 108	Sesenta (60) láminas		
Item 111	Ciento cincuenta (150) unidades	Ciento cincuenta (150) unidades	
Item 112	Cien (100) unidades	Cien (100) unidades	
Item 113	Treinta (30) unidades		
Item 114	Cien (50) pares	Cien (50) pares	
Item 116	Diez (10) cajas		
Item 117	Seis (6) unidades		
Item 118	Cinco mil (5000) tornillos	Cinco mil (5000) tornillos	
Item 119	Cinco mil (5000) tornillos	Cinco mil (5000) tornillos	
Item 120	Cinco mil (5000) tornillos	Cinco mil (5000) tornillos	
Item 121	Cinco mil (5000) tornillos	Cinco mil (5000) tornillos	
Item 122	Mil quinientos (1500) tornillos	Mil quinientos (1500) tornillos	
Item 123	Dos mil (2000) tornillos	Mil quinientos (1500) tornillos	
Item 124	Mil quinientos (1500) tornillos		
Item 125	Cinco mil (5000) tornillos		
Item 126	Cinco mil (5000) tornillos		
Item 135	Setenta y cinco (75) válvulas	Setenta y cinco (75) válvulas	
Item 137	Setenta y cinco (75) vástagos	Setenta y cinco (75) vástagos	
Item 138	Cuatro (4) ventanas		
Item 139	Cincuenta (50) brochas	Cincuenta (50) brochas	
Item 140	Cincuenta (50) brochas	Cincuenta (50) brochas	
Item 141	Cincuenta (50) brochas	Cincuenta (50) brochas	
Item 142		Diez (10) brochas	
Item 143		Cinco (5) brochas	
Item 144		Cinco (5) brochas	

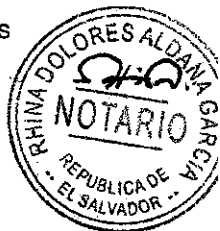


Ítem 148	Cincuenta (50) cintas		
Ítem 151	Diez (10) filtros		
Ítem 152	Quince (15) filtros		
Ítem 153	Un (1) juego		
Ítem 154	Cien (100) sierras	Cien (100) sierras	
Ítem 155	Cien (100) sierras	Cien (100) sierras	
Ítem 156	Cuarenta y cuatro (44) tendederos		
Ítem 158	Una (1) tenaza		
Ítem 159	Una (1) tenaza		
Ítem 160	Una (1) tenaza		
Ítem 161	Una (1) tenaza		
Ítem 163	Una (1) tenaza		
Ítem 167		Diez (10) motores	
Ítem 168	Dos (2) unidades		
Ítem 171		Diez (10) motores	
Ítem 172	Setenta y cinco (75) cintas	Setenta y cinco (75) cintas	
Ítem 173	Doscientas (200) unidades	Doscientas (200) unidades	
Ítem 174	Doscientas (200) unidades		
Ítem 177		Cincuenta (50) unidades	
Ítem 178	Doscientas (200) unidades	Doscientas (200) unidades	
Ítem 179	Doscientas (200) unidades	Doscientas (200) unidades	
Ítem 180		Doscientos (200) metros	
Ítem 181	Doscientos (200) metros	Doscientos (200) metros	
Ítem 182	Doscientos (200) metros	Doscientos (200) metros	
Ítem 183	Doscientos (200) metros	Doscientos (200) metros	
Ítem 184	Doscientos (200) metros	Doscientos (200) metros	
Ítem 185	Doscientos (200) metros	Doscientos (200) metros	
Ítem 186		Cuarenta (40) unidades	
Ítem 187		Cuarenta (40) unidades	
Ítem 188		Veinte (20) cintas	
Ítem 189		Cien (100) unidades	
Ítem 190		Cuarenta (40) unidades	
Ítem 201		Veinte (20) unidades	
Ítem 202		Veinte (20) unidades	
Ítem 203	Veinte (20) unidades	Veinte (20) unidades	
Ítem 204	Veinticinco (25) unidades	Veinticinco (25) unidades	



Ítem 205	Quince (15) unidades	Quince (15) unidades	
Ítem 206	Veinticinco (25) unidades	Veinticinco (25) unidades	
Ítem 207		Diez (10) unidades	
Ítem 208		Diez (10) unidades	
Ítem 209		Diez (10) unidades	
Ítem 211	Cincuenta (50) unidades	Cincuenta (50) unidades	
Ítem 212	Cincuenta (50) unidades	Cincuenta (50) unidades	
Ítem 213	Cien (100) interruptores		
Ítem 214	Cien (100) interruptores		
Ítem 216	Veinte (20) unidades		
Ítem 220		Un (1) rollo de veinticinco metros	
Ítem 222	Dos (2) rollos		
Ítem 223	Cuatrocientos (400) metros		
Ítem 226		Cien (100) unidades	
Ítem 227		Cinco (5) unidades	
Ítem 228		Cinco (5) unidades	
Ítem 251	Cien (100) unidades	Cien (100) unidades	
Ítem 253	Cincuenta (50) candados	Cincuenta (50) candados	
Ítem 254	Cuarenta (40) candados	Treinta y cinco (35) candados	
Ítem 255	Treinta (30) candados		
Ítem 257	Treinta y cinco (35) pliegos	Treinta y cinco (35) pliegos	
Ítem 258	Ciento ochenta y cinco (185) pliegos	Ciento ochenta y cinco (185) pliegos	
Ítem 259	Treinta y cinco (35) pliegos	Treinta y cinco (35) pliegos	
Ítem 260	Diez (10) pliegos		
Ítem 261	Cincuenta (50) pliegos	Cincuenta (50) pliegos	
Ítem 262	Cincuenta (50) pliegos	Cincuenta (50) pliegos	
Ítem 263	Cincuenta (50) pliegos	Cincuenta (50) pliegos	
Ítem 264	Cincuenta (50) unidades	Cincuenta (50) unidades	

Los plazos señalados podrán prorrogarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP. **CUARTA: PRECIO.** El precio total por el suministro objeto del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$ 94,988.30)**. Los precios ofertados por "EL CONTRATISTA" incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, IVA, el cual queda sujeto a variaciones que por decreto realice la Asamblea Legislativa, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo. **QUINTA: FORMA DE PAGO.** A través



de cheque emitido a favor de "EL CONTRATISTA" en la Tesorería Institucional, ubicada en la Avenida Melvin Jones, costado oriente del Parque San Martín, en esta ciudad, dentro de los sesenta días calendario posteriores a la entrega del Quedan correspondiente, conforme al cumplimiento de entrega establecida en la CLÁUSULA TERCERA, de este contrato. "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con el numeral treinta y cuatro, de las Bases de Licitación, que establece que el trámite de pago lo realizará "EL CONTRATISTA" en coordinación con la Administradora del Contrato, en la Tesorería Institucional, de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y dos bis de la LACAP, presentando factura de consumidor final, detallando la retención del uno por ciento (1%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Acta de Recepción correspondiente de conformidad con lo solicitado. **SEXTA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a la cifra presupuestaria correspondiente al año dos mil dieciséis. **SÉPTIMA: GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en la UACI, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de la firma de este contrato, consistente en una fianza o garantía bancaria equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), del valor del contrato, por el monto de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 9,498.83)**, con vigencia de trescientos sesenta y cinco días calendario, contados a partir de la fecha de la firma de este contrato, que garantice que cumplirá con la entrega del suministro objeto de este contrato, y que serán recibidos a entera satisfacción de "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE". Esta Garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar, y su no presentación en el plazo indicado, dará lugar a la aplicación del literal b) del artículo treinta y tres de la LACAP, sin detrimento de la acción que le compete a "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" para reclamar los daños y perjuicios resultantes. **OCTAVA: PROHIBICIONES.** Queda expresamente prohibido a "EL CONTRATISTA" traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, así como subcontratar. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **NOVENA: MULTAS POR MORA.** En caso de mora en el cumplimiento del presente contrato por parte de "EL CONTRATISTA", se aplicará lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco y ciento sesenta de la LACAP. **DÉCIMA: PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la recepción formal del suministro, "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" tendrá un plazo de noventa días calendario para efectuar cualquier reclamo respecto a cualquier inconformidad sobre el suministro. **DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN CONTRACTUAL.** Las partes de mutuo acuerdo podrán modificar el contrato, si existieren causas justificables de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y que estas no sean contrarias a las Bases de Licitación y especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación número LP guión cero siete pleca dos mil diecisiete guión ANSP; asimismo se podrá ampliar y modificar el





presente contrato de acuerdo con las necesidades de "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE". **DÉCIMA SEGUNDA: PRÓRROGA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables a "EL CONTRATISTA"; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. **DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, no entendiéndose dicha modificación como cambio sustancial del objeto. En estos casos la Dirección General deberá emitir una resolución razonada que autorice la modificación al contrato y el instrumento de modificación respectivo. **DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.** "EL CONTRATISTA" se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE", independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" lo autorice en forma escrita. "EL CONTRATISTA" se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución del servicio encomendado y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **DÉCIMA QUINTA: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LAS COMPRAS PÚBLICAS.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del "CONTRATISTA" a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento cincuenta y ocho Romano, V literal, b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **DÉCIMA SEXTA: ADMINISTRADORES Y SUPERVISORES DEL CONTRATO.** La administración del presente contrato estará a cargo de los colaboradores del Departamento de Mantenimiento, Encargada de Obra Civil, arquitecta Ana Carolina González Torres, o la persona a quien se nombren en el cargo indicado, para los materiales de obra civil y ferretería; y el Electricista, señor José Heriberto Díaz Amaya.





para los materiales eléctricos, de telefonía y de aires acondicionados, quienes tendrán la responsabilidad de verificar que se cumplan todas las condiciones establecidas en este contrato y demás documentos contractuales; y brindarán el debido seguimiento a lo establecido en el mismo y en el artículo ochenta y dos bis de LACAP; cuarenta y dos inciso tercero, sesenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno, de su Reglamento; y el "Formulario de Evaluación de Desempeño del Contratista", contenido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública pleca dos mil catorce", girado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones, UNAC, del Ministerio de Hacienda. **DÉCIMA SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** Las entregas se realizarán en el almacén de "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE", ubicado en San Luis Talpa, departamento de La Paz, contiguo a la terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", debiéndose levantar el acta de recepción, conforme lo establece el artículo ciento veintiuno de la LACAP y setenta y siete de su Reglamento. **DÉCIMA OCTAVA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá extinguirse por las causales siguientes: a) Por la caducidad; b) Por mutuo acuerdo de las partes contratantes; c) Por revocación; d) Por rescate; y e) Por las demás causas que se determinen contractualmente. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, del Título V, de la LACAP. **DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN BILATERAL.** De conformidad con el artículo noventa y cinco de la LACAP, las partes contratantes podrán dar por terminada bilateralmente la relación jurídica derivada del presente contrato, debiéndose en tal caso emitir la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de terminación del contrato en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de notificada la resolución. **VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda controversia que surgiera durante la ejecución del presente contrato entre "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" será sometido al ARREGLO DIRECTO, mediante el cual las partes contratantes procurarán la solución de las diferencias sin otra intervención que la de ellas mismas, sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones, en su caso. El procedimiento para el arreglo directo, se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cuatro de la LACAP; de no llegarse a un acuerdo en el arreglo directo, se podrá recurrir al arbitraje en derecho, con sujeción a las disposiciones que les fueren aplicables de conformidad con las leyes pertinentes, teniendo en cuenta las modificaciones establecidas en la Sección II, Capítulo I, Título VIII de la LACAP. **VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalamos como lugar para recibir notificaciones los siguientes: "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE", en la UACI, ubicada Avenida Melvin Jones, costado oriente del Parque San Martín, Santa Tecla, departamento de La Libertad; y "EL CONTRATISTA", en Barrio El Ángel, final



Boulevard Oscar Osorio, Avenida Pedro Ramírez, frente a Oxcasa, sin número, Carretera a Acajutla, ciudad de Sonsonate, Sonsonate; asimismo, por los medios establecidos en el artículo setenta y cuatro de la LACAP. Así nos expresamos los otorgantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los tres días del mes de abril de dos mil diecisiete. "\*\*\*\*\*". Los comparecientes aceptan como suyos todos los conceptos vertidos en el mismo, y yo la notario **DOY FE:** De ser auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes y de haber reconocido éstos como suyos todos los conceptos y obligaciones expresados en el mismo; de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el primero de los comparecientes, por haber tenido a la vista: a) Decreto Legislativo número ciento noventa y cinco de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y dos, Tomo trescientos catorce, del mes de marzo del mismo año, en el que consta que es atribución del Director General la representación Judicial y Extrajudicial de La Academia Nacional de Seguridad Pública; b) Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y tres, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos once del día treinta de mayo de dos mil dieciséis. **Y respecto del segundo de los comparecientes: A)** Testimonio de la Escritura de Pública de Constitución de la Sociedad "FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", otorgada en la ciudad de Sonsonate, a las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil cinco, ante los oficios notariales de la licenciada Silvia Yolany López Rodríguez, en la que consta en su Cláusula I), que la sociedad es de nacionalidad salvadoreña, de naturaleza anónima de capital variable, y que su denominación es "FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "FYSDO, S. A. DE C. V."; en su Cláusula II) que el plazo es indefinido; en la Cláusula III), que su finalidad es, entre otras, la compra y venta de materiales de construcción, materiales eléctricos, de ferretería, de fontanería, y demás afines; en su Cláusula V), consta que el capital social fundacional es de once mil cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos; la Cláusula XII) establece que la sociedad será regida y administrada por un solo Administrador Único; en la Cláusula XXI) prescribe que la sociedad será administrada por un Administrador Único Propietario, electo por la Junta General, quien también elegirá a un Suplente, ambos por el período de cinco años, y podrán ser reelectos; y en la Cláusula XXIII) establece que la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, y el uso de la firma social, corresponderá al Administrador Único Propietario; Testimonio inscrito en el Registro de Comercio al número diecisiete del libro dos mil veintidós del Registro de Sociedades, del folio ciento veintisiete al folio ciento cuarenta y dos, el día veintiocho de abril de dos mil cinco; **B)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, otorgada en otorgada en la ciudad de Sonsonate, a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de marzo de dos mil once, ante los oficios notariales de la licenciada Silvia Yolany López Rodríguez, en la que consta que se aumentó el capital social mínimo a doce mil dólares de los Estados Unidos de América; Testimonio inscrito en el Registro de Comercio, al número cuarenta y ocho del libro dos mil setecientos trece del Registro de Sociedades, del folio trescientos once al trescientos diecisiete, el día veintiséis de marzo de dos mil once; **C)** Certificación de la Credencial de Elección de



Administrador Único, Propietario y Suplente, extendida el veinticuatro de abril de dos mil quince por el Secretario de la Junta General de Accionistas, a través de la cual hace constar que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas se encuentra asentada la número veintitrés, celebrada el veintitrés de abril de dos mil quince, cuyo punto dos, consistió en la elección del Administrador Único Propietario y Suplente, habiendo resultado electo el señor *Wilfredo Aguilar Cortez*, por un período de cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro de Comercio; Credencial inscrita en el Registro de Comercio al número noventa y uno del libro tres mil cuatrocientos dieciocho, del Registro de Sociedades, del folio trescientos sesenta y cinco al trescientos sesenta y seis, el día veinticinco de mayo de dos mil quince. Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, compuesta de quince hojas, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto, ininterrumpido, manifestaron estar conforme con su redacción, ratificaron su contenido y firmamos. **DOY FE.**

*[Handwritten signature]*  
  
*[Handwritten signature]*  


*[Handwritten signature]*  




ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,380.00); **ítem 38**, Nueve (9) cubetas de pintura de agua, color blanco, marca Sherwin Williams Excello Latex B5W57, a un precio unitario de ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 114.80), haciendo un total de un mil treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (US\$1,033.20); **ítem 39**, Treinta (30) cubetas de pintura de agua, color amarillo albaricoque, marca Sherwin Williams Excello Latex B5YSA12, a un precio unitario de ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US \$114.80), haciendo un total de tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 3,444.00); **ítem 40**, Sesenta y seis (66) cubetas de pintura de agua, color Blanco Dover, marca Sherwin Williams Excello Latex B5WS10, a un precio unitario de ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 114.80), haciendo un total de siete mil quinientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (US\$ 7,576.80); **ítem 41**, Diez (10) galones de pintura esmalte, color café tabaco, marca Sherwin Williams Excello Esmalte B4RSA13, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 375.00); **ítem 42**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color amarillo cromo, marca Sherwin Williams Colonial Esmalte, a un precio unitario de treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32.00), haciendo un total de sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 64.00); **ítem 43**, Diecisiete (17) galones de pintura Esmalte, color azul bandera, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de seiscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 637.50); **ítem 44**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color rojo vivo, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 45**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color negro, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 75.00); **ítem 46**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color blanco, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 48**, Veinticuatro (24) galones de pintura anticorrosiva cuatro mil (4000), color negro, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 26.50), haciendo un total de seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 636.00); **ítem 49**, Dieciséis (16) galones de



sellador transparente para madera súper concentrado, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 23.75), haciendo un total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 380.00); **ítem 50**, Veintidós (22) galones de tinte para madera, base aceite color caoba africano, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.00), haciendo un total de seis cientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 660.00); **ítem 51**, Doscientos (200) tubos de abasto flexible plástico para inodoro de treinta pulgadas (30"), a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 3.50), haciendo un total de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.00); **ítem 52**, Veinticinco (25) tubos de abasto flexible plástico para lavamanos de treinta pulgadas (30"), a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 3.75), haciendo un total de noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 93.75); **ítem 54**, Doscientas (200) unidades de válvula de entrada completa para tanque de inodoro doscientos A (200 A), marca Fluidmaster, a un precio unitario de ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 8.25), haciendo un total de un mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,650.00); **D) Combustibles y lubricantes: ítem 55**,veinticinco (25) unidades de líquido penetrante presentación en aerosol de diez punto cinco (10.5) onzas, marca Multipropuse 3M, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 13.25), haciendo un total de trescientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (US\$ 331.25); **ítem 57**, Cuarenta (40) unidades de limpiador de contactos electrónicos presentación de veinte onzas (20 oz), marca CRC, a un precio unitario de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$ 19.90), haciendo un total de setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 796.00); **ítem 58**, Diez (10) tubos de silicón para alta temperatura tipo gel de treinta (30) onzas, marca Permatex, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 27.50); **ítem 59**, Quince (15) galones de limpiador de serpentines de quipos de aire acondicionado, marca Coilux-X, a un precio unitario de quince dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 15.50), haciendo un total de doscientos treinta y dos dólares de los estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 232.50); **E) Minerales no metálicos y productos derivados: ítem 61**, Quinientos (500) bloques de concreto de diez por veinte por cuarenta centímetros (10x20x40 cm), marca Blokitubos, a un precio unitario de sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.60), haciendo un total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.00); **ítem 62**, Cien (100) bloques de concreto tipo dado de diez por veinte por veinte centímetros (10x20x20cm),

V, de la LACAP. **DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN BILATERAL.** De conformidad con el artículo noventa y cinco de la LACAP, las partes contratantes podrán dar por terminada bilateralmente la relación jurídica derivada del presente contrato, debiéndose en tal caso emitir la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de terminación del contrato en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de notificada la resolución. **VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda controversia que surgiera durante la ejecución del presente contrato entre "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" será sometido al ARREGLO DIRECTO, mediante el cual las partes contratantes procurarán la solución de las diferencias sin otra intervención que la de ellas mismas, sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones, en su caso. El procedimiento para el arreglo directo, se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cuatro de la LACAP; de no llegarse a un acuerdo en el arreglo directo, se podrá recurrir al arbitraje en derecho, con sujeción a las disposiciones que les fueren aplicables de conformidad con las leyes pertinentes, teniendo en cuenta las modificaciones establecidas en la Sección II, Capítulo I, Título VIII de la LACAP. **VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalamos como lugar para recibir notificaciones los siguientes: "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE", en la UACI, ubicada Avenida Melvin Jones, costado oriente del Parque San Martín, Santa Tecla, departamento de La Libertad; y "EL CONTRATISTA", en Barrio El Ángel, final Boulevard Oscar Osorio, Avenida Pedro Ramírez, frente a Oxgasa, sin número, Carretera a Acajutla, ciudad de Sonsonate, Sonsonate; asimismo, por los medios establecidos en el artículo setenta y cuatro de la LACAP. Así nos expresamos los otorgantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los tres días del mes de abril de dos mil diecisiete. -Emendado- veinticinco-25-VALE.


En Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las siete horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil diecisiete. Ante mí, **RHINA DOLORES ALDANA GARCÍA**, Notario, del domicilio de San





Salvador, comparecen los señores: **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, de cuarenta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, a quien conozco e identifico con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en su carácter de Director General, en nombre y Representación de la **ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Institución Autónoma de Derecho Público, con Número de Identificación Tributaria, cero seis uno cuatro guión dos siete cero dos nueve dos guión uno cero cuatro guión cero, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente y que relacionaré al final de este instrumento; y **WILFREDO AGUILAR CORTEZ**, de cuarenta y seis años de edad, motorista, del domicilio de Sonsonate, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en mi carácter de **Administrador Único Propietario** de la sociedad "**FERRETERÍA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse "**FYSDO, S. A. DE C. V.**", del domicilio de Sonsonate, con Número de Identificación Tributaria cero tres uno cinco guión dos tres cero tres cero cinco guión uno cero uno guión cero; quienes para efecto del presente instrumento se denominarán "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", y **ME DICEN**: Que para otorgarle la calidad de instrumento público reconocen como suyas las firmas plasmadas al final del documento que antecede y que se leen "Jai Martz Vra" y "Ilegible", respectivamente, así como suyos también los conceptos vertidos en el mismo, el cual tiene fecha de este día, en esta ciudad y por medio del cual los comparecientes celebran un contrato de "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA, QUÍMICOS, MATERIALES ELÉCTRICOS, REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEFONÍA PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ENTRE LA SOCIEDAD FERRETERÍA Y SUMINISTRO DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V. Y LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**", que literalmente **DICE**: "....."**JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, de cuarenta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero uno uno cero cero cero dos ocho guión tres, con Número de Identificación Tributaria cero seis cero ocho guión dos nueve cero cinco seis siete guión cero cero uno guión uno; actuando en mi calidad de Director General y Representante Legal de la **ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad y el de San Luis Talpa, departamento de La Paz, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guión dos siete cero dos nueve dos guión uno cero cuatro guión cero; en virtud del Decreto Legislativo número ciento noventa y cinco, del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y dos, Tomo Trescientos catorce, del tres de marzo del mismo año, que contiene la Ley Orgánica de esta institución, que en sus literales a) y c), consta que es atribución del Director General la representación judicial y





de pintura Esmalte, color azul bandera, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de seiscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 637.50); **ítem 44**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color rojo vivo, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 45**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color negro, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 75.00); **ítem 46**, Dos (2) galones de pintura esmalte, color blanco, marca Sherwin Williams Excello Esmalte, a un precio unitario de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 37.50), haciendo un total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 75.00); **ítem 48**, Veinticuatro (24) galones de pintura anticorrosiva cuatro mil (4000), color negro, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 26.50), haciendo un total de seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 636.00); **ítem 49**, Dieciséis (16) galones de sellador transparente para madera súper concentrado, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 23.75), haciendo un total de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 380.00); **ítem 50**, Veintidós (22) galones de tinte para madera, base aceite color caoba africano, marca Sherwin Williams, a un precio unitario de treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.00), haciendo un total de seis cientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 660.00); **ítem 51**, Doscientos (200) tubos de abasto flexible plástico para inodoro de treinta pulgadas (30"), a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 3.50), haciendo un total de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.00); **ítem 52**, Veinticinco (25) tubos de abasto flexible plástico para lavamanos de treinta pulgadas (30"), a un precio unitario de tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 3.75), haciendo un total de noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 93.75); **ítem 54**, Doscientas (200) unidades de válvula de entrada completa para tanque de inodoro doscientos A (200 A), marca Fluidmaster, a un precio unitario de ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$ 8.25), haciendo un total de un mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,650.00); **D) Combustibles y lubricantes: ítem 55**, veinticinco (25) unidades de líquido penetrante presentación en aerosol de diez punto cinco (10.5) onzas, marca Multipropuse 3M, a un precio unitario de trece dólares de los Estados Unidos de América





con veinticinco centavos (US\$ 13.25), haciendo un total de trescientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (US\$ 331.25); **ítem 57**, Cuarenta (40) unidades de limpiador de contactos electrónicos presentación de veinte onzas (20 oz), marca CRC, a un precio unitario de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US\$ 19.90), haciendo un total de setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 796.00); **ítem 58**, Diez (10) tubos de silicón para alta temperatura tipo gel de treinta (30) onzas, marca Permatex, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 27.50); **ítem 59**, Quince (15) galones de limpiador de serpentines de quipos de aire acondicionado, marca Coilux-X, a un precio unitario de quince dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 15.50), haciendo un total de doscientos treinta y dos dólares de los estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 232.50); **E) Minerales no metálicos y productos derivados:** **ítem 61**, Quinientos (500) bloques de concreto de diez por veinte por cuarenta centímetros (10x20x40 cm), marca Blokitubos, a un precio unitario de sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.60), haciendo un total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.00); **ítem 62**, Cien (100) bloques de concreto tipo dado de diez por veinte por veinte centímetros (10x20x20cm), marca Blokitubos, a un precio unitario de cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.45), haciendo un total de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 45.00); **ítem 63**, Cuarenta y cinco metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) de cerámica antideslizante alto tráfico de cuarenta y cinco por cuarenta y cinco centímetros (45x45cm), a un precio unitario de once dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 11.95), haciendo un total de quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 537.75); **ítem 64**, Ciento sesenta (160) bolsas de cemento gris, origen nacional, a un precio unitario de nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US\$ 9.85), haciendo un total de un mil quinientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$ 1,576.00); **ítem 65**, Nueve metros cúbicos (9 m<sup>3</sup>) de grava número uno, a un precio unitario de treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 38.95), haciendo un total de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos (US\$ 350.55); **ítem 67**, Cincuenta (50) láminas lisas de asbesto de seis milímetros (6mm), marca Plyrock, aun precio unitario de dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 16.50), haciendo un total de ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 825.00); **ítem 69**, Quinientas (500) losetas de fibrolite de cuatro por dos pies (4x2ft), marca Edesa, a un precio unitario de dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$ 2.75), haciendo un total de un mil trescientos setenta y cinco dólares de los





Administrador Único, Propietario y Suplente, extendida el veinticuatro de abril de dos mil quince por el Secretario de la Junta General de Accionistas, a través de la cual hace constar que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas se encuentra asentada la número veintitrés, celebrada el veintitrés de abril de dos mil quince, cuyo punto dos, consistió en la elección del Administrador Único Propietario y Suplente, habiendo resultado electo el señor *Wilfredo Aguilar Cortez*, por un período de cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro de Comercio; Credencial inscrita en el Registro de Comercio al número noventa y uno del libro tres mil cuatrocientos dieciocho, del Registro de Sociedades, del folio trescientos sesenta y cinco al trescientos sesenta y seis, el día veinticinco de mayo de dos mil quince. Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, compuesta de quince hojas, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto, ininterrumpido, manifestaron estar conforme con su redacción, ratificaron su contenido y firmamos. **DOY FE.** -Emendado-veinticinco-25-VALE.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

FERRETERIA Y SUMINISTROS  
DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
Tel.: 2451-5379, 2451-6009

*[Handwritten signature]*

